



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 4 de enero de 1994

Número 1

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11, Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

-- PAGINA

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que

presta la empresa Urbaser, encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la

que se nombran notarios/as, para servir plazas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Orden de 23 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes al concurso de promoción al Grupo I del Personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

6

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve la provisión y se anuncia convocatoria pública de puestos de libre designación.

8

Orden de 27 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes al concurso de promoción al Grupo II del Personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

7

Resolución parcial de 16 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

16

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1993, de conformidad con la Orden que se cita.

18

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 27 de diciembre de 1993, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

18

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

20

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

24

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

25

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

26

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados complementarios a los definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidades subvención de alquileres y guarderías y cuidado de hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992, aprobados por Resolución que se cita.

27

Resolución de 27 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 17 de septiembre de 1993, por la que se conceden a las organizaciones sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CISF, subvenciones específicas para la realización de cursos de formación dirigidos a personal al servicio de la Junta de Andalucía.

28

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo

de acción social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

28

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1992.

29

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

29

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

30

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad subvención de alquileres y guardería y cuidado de hijos para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

30

Resolución de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

30

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 23 de diciembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lanjarón (Granada). (PD. 4001/93).

31

Orden de 28 de diciembre de 1993, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Africa Flash, SA, con el código identificativo núm. AN-11336-2.

31

Resolución de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

31

Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

32

Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales.

32

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 29 de diciembre de 1993, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera de acuerdo con la Orden que se cita.

32

Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas.

33

Resolución de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a trámite de información pública, la relación de beneficiarios por compra de vivienda.

33

Resolución de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Acción Social, por la que se hace público el convenio celebrado entre la Consejería y la Unión General de Trabajadores de Andalucía, con cargo al ejercicio de 1993.

41

Corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

41

Corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

41

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 23 de diciembre de 1993, por la que se fija el precio de venta al público de la revista Temas Laborales, para 1994.

35

Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

35

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

35

Resolución de 30 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

36

Resolución de 30 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación del Convenio específico de Cooperación entre esta Delegación y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, para el funcionamiento del albergue de transeúntes de dicha localidad.

37

Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1993, en materia de servicios sociales.

37

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), para la construcción del Parque Polideportivo.

42

Resolución de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Maguer (Huelva), para la construcción de la Piscina Municipal.

42

Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica que se cita.

42

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4214/91, seguido a instancia de don Román Delgado Navarro.

42

Corrección de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. (BOJA núm. 130, de 30.11.93).

42

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se cita, mediante el procedimiento de concurso. (PD. 1/94).

43

Resolución de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.54/93).

43

Resolución de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.65/93).

44

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.3/93).

43

Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/93).

44

Resolución de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.53/93).

43

Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/93).

44

Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/93).

44

Resolución de 9 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de asistencia técnica. (FX93000217).

44

Resolución de 9 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro. (FX93000210).

44

Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.73/93).

44

Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.84/93).

45

Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.92/93).

45

Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.67/93).

45

Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD.42/93).

45

Resolución de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.6/93).

45

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, relativa a premios Arco Iris de Cooperativismo y Día Andaluz del Cooperativismo.

45

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 13 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3996/93).

46

Resolución de 21 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

46

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas, por contratación directa, de las obras que se indican.

47

Resolución de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante subasta, del contrato de obra que se indica.

47

Resolución de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, de los contratos de obras que se relacionan.

47

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa de los contratos de obras que se relacionan.

47

Resolución de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa, de la obra que se indica.

48

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de octubre de 1993, del Conjunto Monumental de la Cartuja, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

48

Resolución de 1 de octubre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

48

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

49

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

49

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

49

Resolución de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa, que se cita.

49

Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del suministro que se cita. (PD. 3974/93).

49

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente, sobre concurso público para la concesión de la explotación del Camping Tajo Rodillo y Centro de Información de Grazalema. (PD. 3975/93).

50

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Resolución convocando concurso para contratación de obras. (PP. 3538/93).

50

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Resolución por la que se anuncia subasta de seis parcelas en Polígono Industrial El Algarrobo. (PP. 3839/93).

51

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3746/93).

51

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3751/93).

51

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3752/93).	52	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA		Anuncio. (PP. 3851/93).	58
Resolución de 8 de noviembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, subzona oeste (Huelva), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.	52	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)		Anuncio de Información Pública. (PP. 3950/93).	58
Resolución de 2 de diciembre de 1993, por la que se anuncia la oferta pública de empleo de 1993.	58	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)	
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CORDOBA)		Edicto. (PP. 3966/93).	58
Oferta de empleo público para 1993.	58	AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)		Anuncio de bases.	58
Edicto. (PP. 3819/93).	58	COLEGIO LA SALLE	
		Anuncio de extravió de Título de Bochiller. (PP. 3574/93).	61
		C.P. ANGELES MARTIN MATEO	
		Anuncio de extravió de Título de Graduado Escolar. (PP. 3971/93).	61

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, encargado de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), ha sido convocada huelga que se iniciará el día 5 de enero de 1994 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, facultó a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y

por ella la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Algeciras, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Comité de Empresa de la empresa «Urbaser» encargada de la recogida de basura de Algeciras (Cádiz), que se iniciará el día 5 de enero de 1994, con el carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Las paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Cádiz.

A N E X O

RECOGIDA DE BASURAS

Recogida de residuos hospitalarios.
Recogida de basuras de la ciudad cuyos servicios concretos serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a la empresa concesionaria.

ALCANTARILLADO

Un servicio que atenderá urgencias.

TALLER

Un servicio de urgencia.

DOTACION DE PERSONAL Y MEDIOS PARA REALIZAR ESTOS SERVICIOS

Recogida de basuras:
Tres camiones con dotación de tres conductores, nueve peones, más un copataz.

Alcantarillado:
Un vehículo con conductor y un peón.

Taller:
Un oficial mecánico.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran notarios/as, para servir plazas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 391 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de noviembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 1993), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los/as señores/as que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera (por traslado del Sr. Dávila Calvo) a D. Andrés Tallafiga Vidal, Notario de Cádiz, 1º.

Para la Notaría de Espejo (por traslado del Sr. León Pinal), a D. Juan Ignacio Rodrigo Hernández, Notario de Treviño, 3º.

Para la Notaría de Jerez de la Frontera (por jubilación del Sr. Blázquez Sánchez), a D. Francisco Javier Manrique Plaza, Notario de Cáceres, 1º.

Para la Notaría de Chipiona (por traslado del Sr. de la Esperanza Rodríguez), a Dª Blanca González Miranda Sáenz de Tejada, Notaria de Isla Cristina, 3º.

Para la Notaría de Benalmádena (por traslado del Sr. Torres Agea), a D. José María Olmos Clavijo, Notario de Arévalo, 3º.

Para la Notaría de Fernán-Núñez (por traslado del Sr. Román Ayllón), a D. Francisca Sánchez Vázquez, Notaria de Beas de Segura, 3º.

Para la Notaría de Canjáyar (por traslado del Sr. Martínez del Moral), a D. Miguel Angel Carmona del Barco, Notario Oposición Valencia, 1991.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.- El Director, José Sáinz-Pardo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de diciembre de 1993, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondiente al concurso de promoción al Grupo I del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 12 de julio de 1993 (BOJA núm. 79 de fecha 22 de julio de 1993), se convoca Concurso de Promoción al Grupo I, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y artº 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 4 de octubre de 1993, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada primera Orden de la Consejería de Gobernación, y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos.

DISPONGO:

1º. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2º. Exponer las mismas al público en los tablones de anuncio de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en plaza de Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

3º. Exponer en los mismos lugares el listado de reclamaciones a la lista provisional aprobada mediante Orden de 4 de octubre de 1993, con indicación de las causas que motivan su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4º. Las pruebas objetivas de aptitud a la que hace referencia la Base Sexta de la Orden de 12 de julio de 1993, se iniciarán el sábado 5 de marzo de 1994 a las diez horas en el Instituto Andaluz para la Administración Pública, sito en calle María Auxiliadora, 13, de Sevilla, por la que se cita a los aspirantes en dicho lugar, el día y hora indicadas.

5º. Los miembros del Tribunal que habrán de valorar las pruebas objetivas de aptitud para la Promoción al Grupo I del Personal Laboral percibirán las indemnizaciones correspondientes al Grupo I que vienen determinadas en el Decreto 54/89, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

Claves de causas por las que se estiman las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de aspirantes admitidos/excluidos al concurso de promoción de personal laboral.

1. Se admite su inclusión en la categoría reseñada.

Claves de causas por la que se desestiman las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de aspirantes admitidos/excluidos al concurso de promoción de personal laboral.

A. Interpone escrito de alegaciones y/o presenta documentación para completar la solicitud fuera del plazo establecido.

B. No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la Convocatoria.

C. No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D. El expediente de la persona sobre la que reclama se ha revisado, valorándose de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

E. Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado (estimado) algunas de las alegaciones de dicha reclamación. Na obstante, permanece excluida por los motivos que se reseñan.

F. Reclamación desestimada: En la solicitud inicial aspiró a una categoría determinada y en la citada reclamación solicita otra categoría distinta a la primitiva.

G. Instancia excluida de oficio por el motivo que se reseña.

ORDEN de 27 de diciembre de 1993, por la que se prueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes al concurso de promoción al Grupo II del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Orden de 14 de julio de 1993 (BOJA núm. 80 de fecha 24 de julio de 1993), se convoca Concurso de Promoción al Grupo II, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía y artº 14 del III Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía.

Mediante Orden de 8 de octubre de 1993, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la citada primera Orden de la Consejería de Gobernación, y transcurrido el plazo para la subsanación de defectos.

DISPONGO:

1º. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2º. Exponer las mismas al público en los tablones de anuncio de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en plaza de Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

3º. Exponer en los mismos lugares el listado de las renunciaciones que se han ejercitado hasta la fecha de esta Orden y el listado de reclamaciones a la lista provisional aprobada mediante Orden de 8 de octubre de 1993, con indicación de las causas que motivan su estimación o desestimación, según se refleja en el Anexo de esta Orden.

4º. Las pruebas objetivas de aptitud a la que hace referencia la Base Sexta de la Orden de 14 de julio de 1993, se desarrollarán el domingo 6 de marzo de 1994 en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avenida Reina Mercedes, s/n. de Sevilla. La prueba de aptitud de carácter teórico comenzará a las diez horas, concediéndose una hora para la realización del ejercicio de cada una de las categorías a que se aspire. La prueba de aptitud de carácter práctico comenzará a las diecisiete horas del mismo día, concediéndose, igualmente, una hora para el desarrollo de la prueba por cada una de las categorías o que se aspire.

5º. Los miembros del Tribunal que habrán de valorar las pruebas objetivas de aptitud para la Promoción al Grupo II del Personal Laboral percibirán las indemnizaciones correspondientes al Grupo II que vienen determinadas en el Decreto 54/89, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

Claves de causas por las que se estiman las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de aspirantes admitidos/excluidos al concurso de promoción de personal laboral.

1. Se admite su inclusión en la categoría reseñada.

Claves de causas por la que se desestiman las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de aspirantes admitidos/excluidos al concurso de promoción de personal laboral.

A. Interpone escrito de alegaciones y/o presenta documentación para completar la solicitud fuera del plazo establecido.

B. No subsana el error o el defecto por el que fue excluido de la Convocatoria.

C. No se valoran los méritos alegados en el escrito de alegaciones que no hayan sido indicados expresamente en la solicitud

de participación, o que se hayan adquirido fuera del límite del plazo establecido.

D. El expediente de la persona sobre lo que reclama se ha revisado, valorándose de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

E. Reclamación desestimada parcialmente ya que se han considerado (estimado) algunas de las alegaciones de dicha reclamación. No obstante, permanece excluida por los motivos que se reseñan.

F. Reclamación desestimada: En la solicitud inicial aspiró a una categoría determinada y en la citada reclamación solicita otra categoría distinta a la primitiva.

G. Instancia excluida de oficio por el motivo que se reseña.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se resuelve la provisión y se anuncia convocatoria pública de puestos de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artº 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista el informe a que se refiere el artº 21.3 del R.D. 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33),

HE RESUELTO:

Primero. Declarar desiertos los puestos de libre designación que figuran en el Anexo I, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General.

Segundo. Al mismo tiempo y teniendo en cuenta las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión de las puestas de trabajo de libre designación que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

Segunda. 1) Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el de-

sempño de los mismos en el Anexo II que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2) El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indico en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Gobernación Plaza Nueva, 4 -41001- Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas o que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «currículum vitae» en el que se harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- La Secretaría General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T.	PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
RESOLUCION 11 DE DICIEMBRE DE 1.992 (BOJA nº 133 de 24-12-92)						
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- INTERVENCION GENERAL (Ca OBRAS PUBLICAS Y TTES.)	----- INTERVENCION GENERAL	619861 SEVILLA	----- SEVILLA	ADJTO. INTERV. DELEGADO SEVILLA
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- D.G. TESORERIA Y POL. FIN.	----- D.G. TESORERIA Y P. P.	620452 SEVILLA	----- SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- SECRETARIA GRAL. TECNICA	----- SECRETARIA GRAL. TEC.	853790 SEVILLA	----- SEVILLA	SV. ADMON. GRAL. Y CONTRATACION SEVILLA
DESIERTO	----- I.A.S.S.	----- GERENCIA PROV.	----- GERENCIA PROV.	632436 CADIZ	----- CADIZ	SV. GESTION SERVICIOS SOCIALES CADIZ
RESOLUCION 28 DE DICIEMBRE DE 1.992 (BOJA nº 5 de 19-1-93)						
DESIERTO	----- TRABAJO	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	522460 CADIZ	----- CADIZ	SV. ADMINISTRACION LABORAL CADIZ
DESIERTO	----- TRABAJO	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	522380 CADIZ	----- CADIZ	SECRETARIO GENERAL CADIZ
DESIERTO	----- TRABAJO	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	524330 CADIZ	----- CADIZ	DIRECTOR - CENTRO SEG. E HIGIENE CADIZ

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.N. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
DESIERTO	----- SALUD	----- INSPECCION PROV.	----- INSPECCION PROV.	----- ALMERIA	DTOR. EQUIPO PROVINCIAL DE INSPECCION ALMERIA
DESIERTO	----- SALUD	----- INSPECCION PROV.	----- INSPECCION PROV.	----- CORDOBA	DTOR. EQUIPO PROVINCIAL DE INSPECCION CORDOBA
DESIERTO	----- SALUD	----- INSPECCION PROV.	----- INSPECCION PROV.	----- GRANADA	DTOR. EQUIPO PROVINCIAL DE INSPECCION GRANADA
DESIERTO	----- SALUD	----- INSPECCION PROV.	----- INSPECCION PROV.	----- HUELVA	DTOR. EQUIPO PROVINCIAL DE INSPECCION HUELVA
DESIERTO	----- SALUD	----- INSPECCION PROV.	----- INSPECCION PROV.	----- SEVILLA	DTOR. EQUIPO PROVINCIAL DE INSPECCION SEVILLA

RESOLUCION 18 DE ENERO DE 1.993 (BOJA nº 7 de 23-1-93)

RESOLUCION 4 DE FEBRERO DE 1.993 (BOJA nº 17 de 16-2-93)

DESIERTO	----- EDUCACION Y CIENCIA	----- INS. ANDALUZ P.P. PROP.	----- INS. ANDALUZ P.P. PROP.	526127 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
DESIERTO	----- EDUCACION Y CIENCIA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	615580 JABN	SECRETARIO GENERAL JABN

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	POSTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
RESOLUCION 6 DE ABRIL DE 1.993 (BOJA nº 42 de 24-4-93)					
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	618765 GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL GRANADA
RESOLUCION 15 DE JUNIO DE 1.993 (BOJA nº 69 de 29-6-93)					
DESIERTO	----- EDUCACION Y CIENCIA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	616065 SEVILLA	SV. ORDENACION EDUCATIVA SEVILLA

ANEXO II

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS	GR	C.D.	NIVEL	C. ESPECÍFICO	CURPO	R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA										
1	INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA (C/ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES)	ADJTO. INTERV. DELEGADO	1	P	AB	PLD	25 XXIX-1114	P-A12	2	Ldo. Ciencias Económicas, Empresariales o Derecho. Conocimientos en contabilidad pública, de gestión y/o control del gasto público.
2	E.G. TESORERÍA Y POLYT. FIN. SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	P	D	PLD	18 XXIX-622	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
3	DELEGACIÓN PROV. GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV.	1	P	D	PLD	16 XXIX-622	P-D1	1	Mecanografía, archivo y registro, conocimiento de informática a nivel de usuario, despacho de correspondencia y atención de visitas.
CONSEJERÍA DE TRABAJO										
4	DELEGACIÓN PROV. CÁDIZ	SF. ADMINISTRACIÓN LABORAL	1	P	A	PLD	27 XXIX-1475	P-A11	3	Ldo. en Derecho. Experiencia en Derecho Laboral, Seguridad Social, Condiciones de Trabajo, Aperturas y Autorizaciones, Regulación de Empleo y Sanciones respecto del Ordenamiento Jurídico Laboral. Experiencia en la Gestión de Relaciones Colectivas de Trabajo. Conflictos Colectivos e Individuales de Trabajo y huelgas.

ANEXO II

NUMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	C.D	C. ESPECIFICO	CORPO	EXP.	REQUISITOS R.P.V.	MERITOS ESPECIFICOS
-----------------	---------------------------------	----------------------------	--------------	-----	----	-----	---------------	-------	------	-------------------	---------------------

CONSEJERIA DE TRABAJO

5	DELEGACION PROV. CADIZ	SECRETARIO GENERAL	1	P	A	PUB	27 XIII-1475	P-A11	3		Experiencia en gestión de personal, económica- presupuestaria y contratación Administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del Patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.
6	DELEGACION PROV. CADIZ	DIRECTOR - CENTRO SSG. E SIG.	1	P	AB	PUB	26 XIII-1303	P-A2	3		Titulación Preferente: Titulados Superiores en Areas Económicas, Técnicas, Derecho o Medicina. Experiencia en Dirección y Gestión de Recursos Humanos. Formación en Derecho Laboral, relacionado con la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, Accidente de Trabajo, Legislación Medio Ambiental, etc. Experiencia en Gestión Presupuestaria, Económica y de Patrimonio, elaboración de Estadísticas, Gestión y Programación de cursos. Conocimiento en riesgos profesionales y Técnicas de lucha (Seguridad, Higiene, Formación Psicosociología, Ergonomía, Medicina del Trabajo, etc.)

ANEXO II

ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	PLAZAS ADS	GR	C.D.	C. ESPECÍFICO	CORPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA											
7	INST. ANDALUZ P.R. PROFES. SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	P	D	PLD	18 XXX-422	P-D1	1		Macografía, archivo y registro. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
8	DELEGACION PROVINCIAL JAEN	SECRETARIO GENERAL	1	P	A	PLB	27 XXX-1475	P-A11	3		Experiencia en gestión de personal, económica, presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.
9	DELEGACION PROV. SEVILLA	SV. ORDENACION EDUCATIVA	1	P	AB	PLB	26-XXX-1236	P-A11	3	ADMIN. EDUCATIVA	Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de Centros Docentes y en el desempeño de puestos de Administración Educativa referidos a la Ordenación de alguno de los niveles educativos.

ANEXO II

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DESIGNACIÓN DEL PUESTO	Nº PLAZAS ADS 6N	NIVEL C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS N.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
-----------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------	--------------	---------------	-------------	-------------------	---------------------

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

10	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA	SV. ADMON. GRAL. Y CONTRATACION	1	P	A	PLD	28 XXIX-1636	P-A11	3	Experiencia en tramitación de expedientes de contratación. Conocimiento de la normativa de contratación administrativa. Conocimiento y/o experiencia en Administración General.
----	---------------------------------------	---------------------------------	---	---	---	-----	--------------	-------	---	--

INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

11	GERENCIA PROV. CÁDIZ	SV. GESTIÓN SERVICIOS SOCIALES	1	P	AB	PLD	26 XXX-1236	P-A11	3	POIN. SERV. SOCIALES	Experiencia en gestión de centros y prestaciones no periódicas, planificación y programación. Conocimiento de sectores marginales.
----	----------------------	--------------------------------	---	---	----	-----	-------------	-------	---	----------------------	--

RESOLUCION parcial de 16 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 1 de septiembre de 1993 (BOJA núm. 99 de 14.9.93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.— La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
28.564.945	HERNANDEZ ECONOMIA Y HACIENDA	GOMEZ INTERVENCION GENERAL	LOIS INTERVENCION GENERAL	619870 SEVILLA	SV. FISCALIZACION SEVILLA
24.121.297	RODRIGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	PERRER D.G. PATRIMONIO	CONCEPCION D.G. PATRIMONIO	619630 SEVILLA	OPICINA TECNICA SEVILLA
28.457.563	SORIA ASUNTOS SOCIALES	HERNANDEZ DELEGACION PROV.	PEDRO PABLO DELEGACION PROV.	853034 SEVILLA	GTB. PLAN BDA. "EL CASTILLO" ALCALA DE GUADAIRA
DESIERTO	----- I.A.S.S.	----- GERENCIA PROV.	----- GERENCIA PROV.	632402 CADIZ	SECRETARIA PROVINCIAL CADIZ
27.293.625	ZURITA CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	GOMEZ SECRETARIA DEL CONSEJERO	Ma LUISA SECRETARIA CONSEJERO	621965 SEVILLA	SECRETARIO/A CONSEJERO SEVILLA
24.285.497	MARTIN CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	LOPEZ DELEGACION PROV.	Ma ROSA EVA DELEGACION PROV.	621090 GRANADA	DIRECTOR - ARCHIVO HISTORICO GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Asuntos Comunitarios, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1993, de conformidad con la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Asuntos Comunitarios, dando cumplimiento al principio de publicidad, recogido en el art. 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1993 de acuerdo con la Orden de 17 de marzo de 1992, reguladora del régimen de concesión de subvenciones a Cursos y Jornadas que versen sobre las Comunidades Europeas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.- La Directora General, Isabel de Horo Aramberri.

ANEXO I SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo 44. A Empresas Públicas y otros organismos

Perceptor	Importe
UNIVERSIDAD DE MALAGA	500.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE GRANADA (DPTO. DE DERECHO INTERNACIONAL)	900.000.- pts.
CONSEJO REGULADOR DE DENOMINACION DE ORIGEN MONTILLA-MORILES	500.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA)	400.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA. (CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA)	955.000.- pts.
UNIVERSIDAD DE CORDOBA (CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA)	270.000.- pts.
PATRONATO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO	505.000.- pts.
PATRONATO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO	505.000.- pts.
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	665.000.- pts.
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES	405.000.- pts.

ANEXO II SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
Artículo 47. A Empresas Privadas.

PERCEPTOR	IMPORTE
SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE ANDALUCIA, S.A. (ESECA)	400.000.- pts.
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION	200.000.- pts.
INICIATIVAS SUBBETICAS S.A.	175.000.- pts.
TELECO-CHANZA	150.000.- pts.

ANEXO III SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo 48.- A Familias e Instituciones sin fines de lucro

FUNDACION RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL (REDES)	500.000.- pts.
HERMANDAD OBRERA DE ACCION CATOLICA	250.000.- pts.
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO	525.000.- pts.
INSTITUTO DE PROMOCION Y APOYO AL DESARROLLO (IPADE)	490.000.- pts.
INSTITUTO DE PROMOCION Y APOYO AL DESARROLLO (IPADE)	490.000.- pts.
FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS	150.000.- pts.
FEDERACION DE COOPERATIVAS ANDALUZAS	575.000.- pts.
ASOCIACION PROVINCIAL DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS "HISPALIS"	250.000.- pts.
CENTRO ANDALUZ DE JOVENES AGRICULTORES	140.000.- pts.
CENTRO ANDALUZ DE JOVENES AGRICULTORES	140.000.- pts.
ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA	150.000.- pts.
CENTRO EUROPEO DE FORMACION INTEGRADA (CEFI)	695.000.- pts.
CENTRO EUROPEO DE FORMACION INTEGRADA (CEFI)	150.000.- pts.
FUNDACION ESCULAPIO	300.000.- pts.
UNION AGRARIA DE EXPLOTACIONES FAMILIARES	375.000.- pts.
ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CADIZ	185.000.- pts.
UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCCTA)	205.000.- pts.
UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCCTA)	205.000.- pts.
UNION DE COOPERATIVAS CORDOBESAS DE TRABAJO ASOCIADO (UCCTA)	205.000.- pts.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1993, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así

como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución del proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Málaga al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALAMEDA	16.622.354	8.311.177	6.454.460
ALCAUCIN	4.308.000	2.154.000	1.672.796
ALFARNATE	5.038.471	2.519.236	1.956.439
ALFARNATEJO	4.250.798	2.125.399	1.650.585
ALGARROBO	4.000.000	2.000.000	1.553.200
ALGATOCIN	3.500.000	1.750.000	1.359.050
ALHAURIN DE LA TORRE	2.498.270	1.249.135	970.078
ALHAURIN EL GRANDE	3.100.000	1.550.000	1.203.730
ALMACHAR	6.661.800	3.330.900	2.586.777
ALMARGEN	4.025.000	2.012.500	1.562.908
ALMOGIA	8.000.000	4.000.000	3.106.400
ALORA	15.954.300	7.977.150	6.195.055
ALOZAINA	5.038.800	2.518.400	1.955.789
ALPANDEIRE	5.200.000	2.600.000	2.019.160
ANTEQUERA	39.734.840	19.867.420	15.429.038
ARCHEZ	2.500.000	1.250.000	970.750
ARCHIDONA	13.262.868	6.631.434	5.149.972
ARDALES	10.141.600	5.070.800	3.937.983
ARENAS	4.500.000	2.250.000	1.747.350
ARRIATE	9.975.000	4.987.500	3.873.293
ATAJATE	1.127.620	563.810	437.855
BENADALID	1.671.349	835.674	648.984
BENALAURIA	3.073.869	1.536.934	1.193.583
BENAMARGOSA	6.600.000	3.300.000	2.562.780
BENAMOCARRA	3.711.509	1.855.754	1.441.179
BENAOJAN	3.300.000	1.650.000	1.281.390
BENARRABA	2.000.000	1.000.000	776.600
BORGE, EL	4.548.134	2.274.067	1.766.040
BURGO, EL	5.500.000	2.750.000	2.135.650
CAMPILLOS	15.923.900	7.961.950	6.183.250
CANILLAS DE ACEITUNO	4.371.000	2.185.500	1.697.259
CANILLAS DE ALBAIDA	1.500.000	750.000	582.450
CARETE LA REAL	16.134.382	8.067.191	6.264.981
CARRATRACA	4.747.000	2.373.500	1.843.260
CARTAJIMA	1.800.000	900.000	698.940
CARTAMA	17.486.049	8.743.024	6.789.832
CASABERMEJA	7.330.000	3.665.000	2.846.239
CASARABONELA	4.638.090	2.319.045	1.800.970
CASARES	2.300.000	1.150.000	893.090
COIN	4.589.694	2.294.847	1.782.178
COLMENAR	15.414.210	7.707.105	5.985.338

COMARES	4.890.000	2.445.000	1.898.787
COMPETA	5.230.014	2.615.007	2.030.814
CORTES DE LA FRONTERA	6.500.000	3.250.000	2.523.950
CUEVAS BAJAS	9.507.590	4.753.795	3.691.797
CUEVAS DEL BECERRO	6.475.000	3.237.500	2.514.243
CUEVAS DE SAN MARCO	14.000.000	7.000.000	5.436.200
CUTAR	3.300.000	1.650.000	1.281.390
FARAJAN	3.100.000	1.550.000	1.203.730
FRIGILIANA	5.467.435	2.733.718	2.123.005
FUENTE PIEDRA	7.000.000	3.500.000	2.718.100
GAUCIN	5.074.533	2.537.267	1.970.442
GENALGUACIL	3.670.287	1.835.144	1.425.173
GUARO	2.576.000	1.288.000	1.000.261
HUMILLADERO	11.943.600	5.971.800	4.637.700
IGUALEJA	3.026.000	1.513.000	1.174.996
ISTAN	1.274.619	637.310	494.935
IZNATE	3.482.948	1.741.474	1.352.429
JIMERA DE LIBAR	1.000.000	500.000	388.300
JUBRIQUE	1.327.500	663.750	515.468
JUZCAR	1.700.000	850.000	660.110
MACHARAVIAYA	1.100.000	550.000	427.130
MANILVA	2.551.443	1.275.722	990.727
MOCLINEJO	4.426.613	2.213.306	1.718.853
MOLLINA	7.051.000	3.525.500	2.737.903
MONDA	1.933.400	966.700	750.739
MONTEJAQUE	3.000.000	1.500.000	1.164.900
NERJA	4.000.000	2.000.000	1.553.200
OJEN	1.500.000	750.000	582.450
PARAUTA	1.600.000	800.000	621.280
PERIANA	12.599.336	6.299.668	4.892.322
PIZARRA	5.788.462	2.894.231	2.247.660
PUJERRA	2.559.933	1.279.966	994.022
RINCON DE LA VICTORIA	4.602.289	2.301.144	1.787.068
RIOGORDO	10.500.000	5.250.000	4.077.150
RONDA	23.433.861	11.716.930	9.099.368
SALARES	1.750.000	875.000	679.525
SAYALONGA	3.600.000	1.800.000	1.397.880
SEDELLA	1.400.000	700.000	543.620
SIERRA DE YEGUAS	6.948.432	3.474.216	2.698.076
TEBA	15.000.000	7.500.000	5.824.500
TOLOX	5.850.000	2.925.000	2.271.555
TORROX	13.038.779	6.519.390	5.062.958
TOTALAN	2.260.000	1.130.000	877.558
VALLE DE ABDALAJIS	22.659.897	11.329.948	8.798.838
VELEZ-MALAGA	30.567.700	15.283.850	11.869.438
VILLANUEVA DE ALGATIDAS	12.300.000	6.150.000	4.776.090
VILLANUEVA CONCEPCION	10.700.802	5.350.401	4.155.121
VILLANUEVA DEL ROSARIO	12.000.000	6.000.000	4.659.600
VILLANUEVA DEL TRABUCO	8.832.000	4.416.000	3.429.466
VILLANUEVA DE TAPIA	7.000.000	3.500.000	2.718.100
VINUELA	5.400.000	2.700.000	2.096.820
YUNQUERA	8.621.207	4.310.604	3.347.615
TOTAL	651.197.587	325.598.793	252.860.023

Segundo. Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El punto 2 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio), establece que determinadas modalidades de ayudas serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" que desarrolla el Capítulo IX.I del citado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993, de esta Secretaría General (B.O.J.A. del 23), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social de los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 26 de mayo de 1993, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES POR ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA", para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio).

Segundo.- 1. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el artículo 2, 1, a) del citado Reglamento que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser trabajador fijo, en situación ininterrumpida de servicio al menos durante los últimos 12 meses, en el momento de presentar la solicitud.

A los efectos de su participación en esa convocatoria, se considera que los trabajadores fijos discontinuos se encuentran en situación ininterrumpida de servicios.

Asimismo, y a tales efectos, al personal de procedencia temporal se le estimará como período de actividad el que tenga reconocido como antigüedad.

b) No tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraible de sus haberes.

2. Queda expresamente excluido de esta convocatoria el personal laboral temporal.

3. En aquellos supuestos en que dos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de los Reglamentos de ayudas de Acción Social (personal laboral y personal funcionario y no laboral) soliciten esta submodalidad de préstamos para una misma vivienda, sólo uno de ellos podrá causar derecho a la prestación.

Tercero.- 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 8 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de febrero de 1993 (B.O.J.A. del 23) se destina a esta ayuda la cantidad de 125 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en plazos mensuales, destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

3. Dicha vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública durante el año 1992.

4. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo I	48 meses
Grupo II	60 meses
Grupo III	72 meses
Grupos IV y V	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

5. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo I	3 %
Grupo II	7 %
Grupo III	25 %
Grupo IV	16 %
Grupo V	49 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el punto anterior, la Comisión del Convenio o Subcomisión designada por la misma acordará la aplicación de dicho remanente a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

6. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto.- 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). Sólo quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad.

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. Sólo quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad o los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.1 de esta Resolución.

d) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de diciembre de 1993.

e) Escritura de propiedad de la vivienda para la que solicita el préstamo, completa.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, inexcusablemente deberá aportarse escritura de obra nueva de la misma, no aceptándose escritura de compraventa del terreno o certificaciones y/o licencias de obras.

f) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1991. Sólo quienes no hayan participado en convocatorias de Acción Social en el ejercicio de 1993.

En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberá presentar:

- certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- declaración responsable de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.3 de esta Resolución.

g) En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en convocatorias anteriores del ejercicio de 1993.

Quinto.- El procedimiento de resolución y adjudicación de préstamos será el establecido en los artículos 5 y 37 del Reglamento de ayudas de Acción Social citado anteriormente.

Sexto.- 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

2. A los trabajadores fijos discontinuos se les computará, a efectos de reintegro, sólo los meses efectivamente trabajados. Si dichos trabajadores, durante el período de reintegro de los préstamos, adquirieran la condición de fijos (de actividad permanente), deberán adecuar la amortización de los mismos a la nueva situación.

3. En caso de traslado del solicitante, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación de reintegro del préstamo, con

indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía ingresarán dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo.- Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán entre los días 10 y 31 de enero de 1994 (ambos inclusive) preferentemente en los Registros Generales de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 SEVILLA) y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de "Préstamos sin intereses para necesidades diversas", con la modalidad "Subvención de alquileres" y con la percepción de anticipo reintegrable.

Noveno.- La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación del préstamo solicitado o pérdida del concedido, con la devolución, en este último caso, de la cantidad indebidamente percibida y con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO I

- ☐ PRÉSTAMO SIN INTERESES POR ADQUISICIÓN DE 1ª VIVIENDA
☐ PRÉSTAMO SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS
☐ AYUDA PARA SUBVENCIÓN DE ALQUILERES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (EJERCICIO 1993)

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.			Nº	
LOCALIDAD			C. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO (95.....)		
CONSEJERÍA U ORGANISMO AUTÓNOMO				CENTRO DE TRABAJO			
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO			DENOMINACIÓN DEL PUESTO			GRUPO	CATEGORÍA
☐ FUNCIONARIO ☐ EVENTUAL ☐ INTERINO ☐ ESTATUTARIO ☐ CÓNYUGE/HUÉR.F. ☐ LABORAL FUO ☐ FUO DISCONTINUO ☐ TEMPORAL							

2 CÓNYUGE: DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. : 1991 En caso de declaración separada, suma de ambas	Nº de MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

4 FINALIDAD DEL PRÉSTAMO	
Indique con una X la casilla correspondiente. ☐ ADQUISICIÓN DE PRIMERA VIVIENDA ☐ NECESIDADES DIVERSAS	

5 IMPORTE DEL PRÉSTAMO	
Solicita un préstamo por importe de Pts Nº de plazos mensuales	

6 DATOS REFERIDOS AL ALQUILER (SÓLO PARA SUBVENCIÓN DE ALQUILERES)			
6.1 ARRENDATARIO			
D.N.I.	APELLIDOS		NOMBRE
6.2 DOMICILIO DEL INMUEBLE			
Calle, Plaza o Avda.		Nº	PROVINCIA
6.3 IMPORTE DEL ALQUILER			
Cuantía mensual x nº de meses		TOTAL	
.....			
.....			
TOTAL CUANTÍA			

7 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE A EFECTOS DE ABONO DE LA AYUDA		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	Nº DE CUENTA
.....		

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que ☐ NO ☐ SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

En a de de 1994

Firma

Fdo.:

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO II

PRÉSTAMO SIN INTERESES POR ADQUISICIÓN DE 1ª VIVIENDA

PRÉSTAMO SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS

AYUDA PARA SUBVENCIÓN DE ALQUILERES

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (EJERCICIO 1993)

1 DECLARACIÓN RESPONSABLE (Subv. Alquileres y Préstamos 1ª vivienda)

D. declara que ningún miembro de su unidad familiar posee otros bienes urbanos dedicados a vivienda.

En a de de 1994

El solicitante

Fdo:

2 DATOS DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS POR EL MISMO CONCEPTO (sólo Subvención alquileres)

D. DECLARA que durante el período al, ha percibido en concepto de ALQUILER la cantidad de (en letra) pesetas del organismo público (según documentación adjunta), por lo que SOLICITA LA DIFERENCIA que le corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

En a de de 199

El solicitante

Fdo:

3 SÓLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACIÓN DEL IRPF. (AÑO 1991)

D. declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1991 ascienden a la cantidad de pesetas

En a de de 1994

El solicitante

Fdo:

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El punto 2 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio), establece que determinadas modalidades de ayudas serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" que desarrolla el Capítulo IX.I del citado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993, de esta Secretaría General (B.O.J.A. del 23), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social de los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 27 de mayo de 1993, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES POR ADQUISICION DE PRIMERA VIVIENDA", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio).

Segundo.- 1. Puede solicitar esta ayuda para préstamos el personal a que se refiere el artículo 2.1, a) del citado Reglamento que cumpla los requisitos establecidos en el punto 2 de dicho artículo y no tenga pendiente de amortización préstamo o anticipo de su haber, con las exclusiones del punto siguiente.

2. Quedan expresamente excluidos de esta submodalidad los interinos y eventuales, así como el personal estatutario sustituto, eventual o interino de Instituciones Sanitarias del S.A.S.

3. En aquellos supuestos en que dos sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de los Reglamentos de ayudas de Acción Social (personal laboral y personal funcionario y no laboral) soliciten esta submodalidad de préstamos para una misma vivienda, sólo uno de ellos podrá causar derecho a la prestación.

Tercero.- 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 8 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de febrero de 1993 (B.O.J.A. del 23) se destina a esta ayuda la cantidad de 550 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 1.000.000 de pesetas, a reintegrar en plazos mensuales, destinados a sufragar en parte los gastos ocasionados por la adquisición de la primera vivienda.

3. Dicha vivienda habrá de estar dedicada inexcusablemente a domicilio habitual del solicitante en el momento de presentar la solicitud y haberse elevado la constancia de la propiedad a escritura pública durante el año 1992.

4. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo A	48 meses
Grupo B	60 meses
Grupo C	72 meses
Grupos D y E	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

5. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo A	25 %
Grupo B	40 %
Grupo C	2 %
Grupo D	16 %
Grupo E	9 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el punto anterior, la Mesa General de Negociación o Comisión designada por la misma acordará la aplicación de dicho remanente a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

6. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto.- 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad.

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad o para los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Declaración responsable de no poseer otros bienes urbanos dedicados a vivienda a nombre de alguno de los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.1 de esta Resolución.

d) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de diciembre de 1993.

e) Escritura de propiedad de la vivienda para la que solicita el préstamo, completa.

En los casos de autoconstrucción de la vivienda, inexcusablemente deberá aportarse escritura de obra nueva de la misma, no aceptándose escritura de compraventa del terreno o certificaciones y/o licencias de obras.

f) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1991. Sólo quienes no hayan participado en convocatorias de Acción Social en el ejercicio de 1993.

En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberá presentar:

- certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- declaración responsable de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.3 de esta Resolución.

g) En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en convocatorias anteriores del ejercicio de 1993.

Quinto.- El procedimiento de resolución y adjudicación de préstamos será el establecido en los artículos 5 y 37 del Reglamento de ayudas de Acción Social citado anteriormente.

Sexto.- 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina,

que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

3. En caso de excedencia, cese o comisión de servicio en puestos no retribuidos con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

4. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía ingresarán dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo.- Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán entre los días 10 y 31 de enero de 1994 (ambos inclusive) preferentemente en los Registros Generales de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 SEVILLA) y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de "Préstamos sin intereses para necesidades diversas", con la modalidad "Subvención de alquileres" y con la percepción de anticipo reintegrable.

Noveno.- La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación del préstamo solicitado o pérdida del concedido, con la devolución, en este último caso, de la cantidad indebidamente percibida y con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

(Ver ANEXOS en páginas 22 y 23 de este mismo número)

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El punto 2 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio), establece que determinadas modalidades de ayudas serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses para necesidades diversas" que desarrolla el Capítulo IX.II del citado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993, de esta Secretaría General (B.O.J.A. del 23), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas

de Acción Social de los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 27 de mayo de 1993, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS", para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio).

Segundo.- 1. Puede solicitar esta ayuda para préstamos el personal a que se refiere el artículo 2.1, a) del citado Reglamento que cumpla los requisitos establecidos en el punto 2 de dicho artículo y no tenga pendiente de amortización préstamo o anticipo degradable de sus haberes, con las exclusiones del punto siguiente.

2. Quedan expresamente excluidos de esta submodalidad los interinos y eventuales, así como el personal estatutario sustituto, eventual o interino de Instituciones Sanitarias del S.A.S.

3. En aquellos supuestos en que dos sujetos de una misma unidad familiar incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de los Reglamentos de ayudas de Acción Social (personal laboral y personal funcionario y no laboral) soliciten esta submodalidad de préstamos, sólo uno de ellos podrá causar derecho a la prestación.

Tercero.- 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de febrero de 1993 (B.O.J.A. del 23) se destina a esta ayuda la cantidad de 150 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés para necesidades diversas, por una cuantía máxima de 500.000 pesetas, a reintegrar en plazos mensuales.

3. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo A	48 meses
Grupo B	60 meses
Grupo C	72 meses
Grupos D y E	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo A	25 %
Grupo B	48 %
Grupo C	2 %
Grupo D	16 %
Grupo E	9 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el punto anterior, la Mesa General de Negociación o Comisión designada por la misma acordará la aplicación de dicho remanente a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

5. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto.- 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). Sólo para quienes no hayan

participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad.

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. Sólo para quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad o para los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de diciembre de 1993.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1991. Sólo quienes no hayan participado en convocatorias de Acción Social en el ejercicio de 1993.

En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberá presentar:

- certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- declaración responsable de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.3 de esta Resolución.

e) En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en convocatorias anteriores del ejercicio de 1993.

Quinto.- El procedimiento de resolución y adjudicación de préstamos será el establecido en los artículos 5 y 43 del Reglamento de ayudas de Acción Social citado anteriormente.

Sexto.- 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

2. En caso de traslado del solicitante, el Centro Directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación del reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

3. En caso de excedencia, cese o comisión de servicio en puestos no retribuidos con cargo a los presupuestos de la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

4. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía ingresarán dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo.- Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán entre los días 10 y 31 de enero de 1994 (ambos inclusive) preferentemente en los Registros Generales de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 SEVILLA) y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de "Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" así como con la percepción de anticipo reintegrable.

Noveno.- La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación del préstamo solicitado o pérdida del concedido, con la devolución, en este último caso, de la cantidad indebidamente

percibida y con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

(Ver ANEXOS en páginas 22 y 23 de este mismo número)

... RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1993, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El punto 2 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio), establece que determinadas modalidades de ayudas serán objeto de convocatorias puntuales, hechas públicas por Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública.

Entre dichas modalidades se encuentra la de "Préstamos sin intereses para necesidades diversas" que desarrolla el Capítulo IX.II del citado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993, de esta Secretaría General (B.O.J.A. del 23), distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas.

Por todo ello, procede efectuar la correspondiente convocatoria para la concesión de ayudas de Acción Social de los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 26 de mayo de 1993, mencionada,

HA RESUELTO:

Primero.- Efectuar convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad "PRESTAMOS SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS", para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las bases generales y específicas establecidas en el Reglamento de ayudas de Acción Social para dicho personal, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (B.O.J.A. del 5 de junio).

Segundo.- 1. Podrá acogerse a esta convocatoria el personal a que se refiere el artículo 2, 1, a) del citado Reglamento que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser trabajador fijo, en situación ininterrumpida de servicio al menos durante los últimos 12 meses, en el momento de presentar la solicitud.

A los efectos de su participación en esa convocatoria, se considera que los trabajadores fijos discontinuos se encuentran en situación ininterrumpida de servicios.

Asimismo, y a tales efectos, al personal de procedencia temporal se le estimará como período de actividad el que tenga reconocido como antigüedad.

- b) No tener pendiente de amortización préstamo o anticipo detraible de sus haberes.

2. Queda expresamente excluido de esta convocatoria el personal laboral temporal.

3. En aquellos supuestos en que dos sujetos de una misma unidad familiar incluidos en el ámbito de aplicación de cualquiera de los Reglamentos de ayudas de Acción Social (personal laboral y personal funcionario y no laboral) soliciten esta submodalidad de préstamos, sólo uno de ellos podrá causar derecho a la prestación.

Tercero.- 1. En cumplimiento de lo establecido en el punto 9 del ANEXO de la Resolución de esta Secretaría General de 11 de febrero de 1993 (B.O.J.A. del 23) se destina a esta ayuda la cantidad de 30 millones de pesetas.

2. Esta prestación consistirá en la concesión de préstamos sin interés, por una cuantía máxima de 500.000 pesetas, a reintegrar en plazos mensuales.

3. Los plazos de amortización serán fijados por el propio solicitante, no pudiendo exceder, según el grupo de pertenencia, del número siguiente de meses:

Grupo I	48 meses
Grupo II	60 meses
Grupo III	72 meses
Grupos IV y V	84 meses

No obstante lo anterior, el plazo de amortización no podrá exceder del tiempo que reste para la jubilación.

4. Asimismo, se establecen los siguientes porcentajes por grupos a efectos de reparto de la cantidad total asignada a esta modalidad de ayuda:

Grupo I	3 %
Grupo II	7 %
Grupo III	25 %
Grupo IV	16 %
Grupo V	49 %

De existir remanente en alguno de los grupos a que se refiere el punto anterior, la Comisión del Convenio o Subcomisión designada por la misma acordará la aplicación de dicho remanente a otros grupos deficitarios o, en su caso, a otra u otras modalidades de ayuda.

5. En el caso de cambio de grupo con anterioridad a la resolución definitiva, será de aplicación el plazo de amortización que corresponda al nuevo grupo. En este caso también se incluirá en el nuevo grupo a efectos de porcentaje.

Cuarto.- 1. Los interesados presentarán solicitud dirigida a esta Secretaría General para la Administración Pública, conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (de ambos, en caso de matrimonio o convivencia). Sólo quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad.

b) Fotocopia completa del libro de familia, en su caso. Sólo quienes no hayan participado en ninguna convocatoria de Acción Social con anterioridad o los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Fotocopia de la nómina del solicitante correspondiente al mes de diciembre de 1993.

d) Fotocopia compulsada y completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1991. Sólo quienes no hayan participado en convocatorias de Acción Social en el ejercicio de 1993.

En los casos de unidades familiares en las que se hubiera optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. En aquellos otros en que el solicitante no hubiera efectuado la declaración del I.R.P.F. correspondiente a dicho ejercicio, por no tener los ingresos mínimos exigidos para ello, se deberá presentar:

- certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante y, en su caso, por otros miembros de la unidad familiar.

- declaración responsable de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, conforme al modelo que figura como ANEXO II.3 de esta Resolución.

e) En los casos de separación legal o divorcio, acreditación de las cargas familiares que soporte el solicitante, si no se han acreditado en convocatorias anteriores del ejercicio de 1993.

Quinto.- El procedimiento de resolución y adjudicación de préstamos será el establecido en los artículos 5 y 43 del Reglamento de ayudas de Acción Social citado anteriormente.

Sexto.- 1. El reintegro de los préstamos concedidos se efectuará mediante detracción en nómina, que realizarán los habilitados u órganos pagadores de los correspondientes Centros Directivos.

2. A los trabajadores fijos discontinuos se les computará, a efectos de reintegro, sólo los meses efectivamente trabajados. Si dichos trabajadores, durante el período de reintegro de los préstamos, adquirieran la condición de fijos (de actividad permanente), deberán adecuar la amortización de los mismos a la nueva situación.

3. En caso de traslado del solicitante, el centro directivo de origen comunicará al del nuevo destino la situación de reintegro del préstamo, con indicación del importe total concedido, saldo pendiente de amortizar e importe mensual de la detracción.

4. En caso de excedencia o cese en la Administración de la Junta de Andalucía, el beneficiario del préstamo queda obligado a la liquidación total del mismo.

5. Los beneficiarios de préstamos podrán reintegrar de una sola vez, en cualquier momento de la vida de los mismos, la cantidad pendiente de amortización. A tal efecto, quienes opten por esta vía ingresarán dicha cantidad en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda correspondiente (concepto "reintegro anticipado de préstamos de Acción Social"), con notificación posterior a su habilitado u órgano pagador, quien lo pondrá en conocimiento del Servicio de Acción Social de la Consejería de Gobernación.

Séptimo.- Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se presentarán entre los días 10 y 31 de enero de 1994 (ambos inclusive) preferentemente en los Registros Generales de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 SEVILLA) y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- Se declara expresamente incompatible esta submodalidad de préstamo con la de "Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda" así como con la percepción de anticipo reintegrable.

Noveno.- La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación del préstamo solicitado o pérdida del concedido, con la devolución, en este último caso de la cantidad indebidamente percibida y con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

(Ver ANEXOS en páginas 22 y 23 de este mismo número)

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados complementarios a los definitivos de beneficiarios de las ayudas con carga al fondo de acción social, modalidades subvención de alquileres y guarderías y cuidado de hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercida de 1992, aprobadas por Resolución que se cita.

Por sendas Resoluciones de 8 de octubre de 1992 (BOJA del 15), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992, en las modalidades SUBVENCIÓN DE ALQUILERES Y GUARDERÍA Y CUIDADO DE HIJOS.

Asimismo, por Resoluciones de 30 y 31 de agosto de 1993 (BOJA del 4 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y

excluidos de las mencionadas modalidades de ayudas y para los referidos ejercicio y ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de las citadas Resoluciones de 30 y 31 de agosto del corriente, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones de convocatoria, se publicaron los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las referidas ayudas, por Resolución de 16 de noviembre de 1993 (BOJA del 23).

Habiéndose observado errores en los listados de excluidos de ambas modalidades de ayudas, así como al haber tenido entrada en el Servicio de Acción Social con posterioridad a la Resolución de 16 de noviembre de 1993, citada, reclamaciones presentadas en plazo contra los listados provisionales, procede completar los listados definitivos de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionados ámbito de personal y modalidades.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado complementario al definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de **SUBVENCIÓN DE ALQUILERES**, que figura como ANEXO I de esta Resolución.

Segundo. Publicar el listado complementario al definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de **GUARDERIA Y CUIDADO DE HIJOS**, que figura como ANEXO II de esta Resolución.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

ANEXO I

LISTADO COMPLEMENTARIO AL DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN DE ALQUILERES. ACCIÓN SOCIAL. PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL. EJERCICIO DE 1992.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CANT.-SOLIC.	CONCEDIDO
27.519.907	ARCOS DELGADO, CARMEN MA	590.000	88.500
28.586.241	BLANCO REDONDO, MA JESUS	88.000	13.200
31.238.153	CASTRO LOPEZ, ROCIO	246.000	36.900
30.449.692	JURADO MONTEIRO, MA JOSE	495.000	74.250
28.892.907	MARTIN VALLEJO, MA ANGELES	405.000	60.750
30.073.481	PERALVO RODRIGUEZ, ISABEL	357.400	53.610
31.198.773	REYES CABANAS, MICAELA	385.000	57.750
31.601.411	RINCON AGUILAR, MA JOSE	369.500	55.425
25.572.898	VARELA DOMINGUEZ, ANA MA	484.000	72.600
30.481.384	VIDA GONZALEZ, FRANCISCO	330.000	49.500

ANEXO II

LISTADO COMPLEMENTARIO AL DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS DE GUARDERIA Y CUIDADO DE HIJOS. ACCIÓN SOCIAL. PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL. EJERCICIO DE 1992.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD (*)	CONCEDIDO
24.878.195	ALVAREZ DE CIENF. RIVERA, E.	M02	100.000
		M01	9.450
		M02	4.200
75.372.519	BEGINES MARIN, MA JOSE	M02	30.000
		M01	38.000
		M02	30.000
28.860.713	DIAZ FERNANDEZ, MA JESUS	M01	80.000
		M02	82.500
28.557.304	FARIAS OYOLA, EULALIA	M02	44.800

(*)
M01 = GUARDERIA
M02 = TRANSPORTE/COMEDOR

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 17 de septiembre de 1993, por la que se conceden a las organizaciones sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CISF, subvenciones específicas para la realización de cursos de formación dirigidos a personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de este Instituto de 17 de septiembre de 1993, (BOJA núm. 105, de 28 de septiembre), se concedió a la Organización Sindical CC.OO (FSPA-COAN) una subvención específica por importe de dos millones cuatrocientas trece mil ochocientos pesetas (2.413.800 ptas) para la realización, durante 1993, de un total de nueve cursos de perfeccionamiento, con una duración de 25 horas lectivas cada uno.

Comunicada por la referida Organización Sindical la imposibilidad de realizar dos de los cursos subvencionados, alegando motivos organizativos y técnicos, procede modificar la cuantía de la subvención otorgada en función de los cursos que efectivamente se realicen en el ejercicio de 1993.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Dirección.

RESUELVE:

1º. Modificar parcialmente la Resolución de 17 de septiembre de 1993 de este Instituto en su apartado segundo, en lo que afecta a la subvención concedida a la Organización Sindical CC.OO. (F.S.P.A.-COAN), en los siguientes términos:

CC.OO./F.S.P.A.-COAN

Denominación Curso: Procdto. Advo.
Ley RIAP y PAC
Nº Cursos: 1
Horas Lectivas Curso: 25
Nº Alumnos/Curso: 25/30

Denominación Curso: Régimen Jurídico
Personal Funcionario
Nº Cursos: 3
Horas Lectivas Curso: 25
Nº Alumnos/Curso: 25/30

Denominación Curso: Régimen Jurídico
Personal Laboral
Nº Cursos: 3
Horas Lectivas Curso: 25
Nº Alumnos/Curso: 25/30

Importe Subvención: 1.877.400 Ptas.

2º. Fijar el importe del segundo pago de la subvención concedida en 670.500 ptas, dado que con fecha 15.11.93 se ordenó un primer pago por importe de 1.206.900 ptas, correspondiente al 50% de la cantidad total subvencionada a CC.OO. de acuerdo con el apartado segundo de la Resolución de 17 de septiembre de 1993 y mantener las restantes condiciones establecidas en el apartado séptimo de la ya citada Resolución de 17 de septiembre de 1993, para efectuar el citado segundo pago.

Sevilla, 27 de septiembre de 1993.- El Director, Antonio Roig López.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal funcionario y no laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Prés-

tamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 27 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

No obstante, la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria así como la posibilidad de recepción en el Servicio de Acción Social de reclamaciones en plazo hace previsible la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad préstamos sin intereses para necesidades diversas, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 27 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses para necesidades diversas, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso conten-

cios-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.—La Secretario General, Carmen Capitán Cormona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 12 de noviembre de 1992 (BOJA del 21), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1992.

Asimismo, por Resolución de 26 de octubre de 1993 (BOJA del 2 de noviembre) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de la expresada Resolución de 26 de octubre de 1993, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en la disposición de convocatoria, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluida de la referida modalidad de ayuda y para el mismo ejercicio, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra la establecida en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.—La Secretario General, Carmen Capitán Cormona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad subvención de alquileres y guardería y

cuidado de hijos, para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por sendas Resoluciones de 8 de octubre de 1992 (BOJA del 15), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992, en las modalidades Subvención de alquileres y Guardería y Cuidado de Hijos.

Asimismo, por Resoluciones de 30 y 31 de agosto de 1993 (BOJA del 4 de septiembre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de las mencionadas modalidades de ayudas y para los referidos ejercicio y ámbito de personal.

Concluido el proceso de adjudicación de dichas ayudas, vistas las reclamaciones a que se refiere el punto Cuarto de las citadas Resoluciones de 30 y 31 de agosto del corriente, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en las Resoluciones de convocatoria, se publicaron los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las referidas ayudas, por Resolución de 16 de noviembre de 1993 (BOJA del 23).

Existiendo remanente de otras modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listados definitivos complementarios de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionados ámbito de personal y modalidades.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral abeneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Subvención de Alquileres, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ordenado alfabéticamente.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contro lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.—La Secretario General, Carmen Capitán Cormona.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos complementarios de Beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 27 de mayo de 1992 (BOJA del 1 de junio), de la Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al ser-

vicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad estudios, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidos en la mencionada disposición, se publicaron los listados provisionales de admitidos para la concesión de las mismas, por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOJA del 8).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos, por Resolución de 26 de agosto de 1993 (BOJA del 2 de septiembre).

Existiendo remanente de otras modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listados definitivos complementarios de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionados ámbito de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral abeneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.—La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lanjarón (Granada). (PD. 4001/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LANJARON (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	350 pts/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ trimestre	23,32 pts/m ³ .

Más de 15 m³ hasta 60 m³ trimestre 34,98 pts/m³.
Más de 60 m³ en adelante trimestre 46,64 pts/m³.

Consumo Industrial

Cuota fija o de servicio 466 pts/trimestre.
Derechos de acometida
Parámetro A = 2.098,75 pts/mm.
Parámetro B = 10.399, 45 pts/l/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1993, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viojes Africa Flash, SA, con el código identificativo núm. AN-11336-2.

Por Don Joaquín Santiago González Sanjuán, en nombre y representación de la Entidad «Viojes Africa Flash, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título Licencia de Agencia de Viojes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viojes Minorista a la Entidad «Viojes Africa Flash, S.A.», con el código identificativo AN-11336-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), Avdo. de la Marina, n.º 4-5, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el punto noveno, apartado 2, de la Orden de 17 de

mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22.5.1993), por la que se regula un programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, ha resuelto hacer público el expediente subvencionado y que cumplió los requisitos establecidos en los puntos 2º, 5º y 6º de la citada Orden:

Nº Expte.: AE/CO/1

Empresa: Refinería Andaluza, S.A.

Subvención: 1.976.897

Córdoba, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas privadas que se citan al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993 por la que se regula la subvención al sector turístico en los territorios incluidos en el programa operativo de Málaga-Costa del Sol.

beneficiario	ubicacion	subvencion
ALBERTO PEREZ DE VARGAS SALDARA	TORREMOLINOS	1900000
ALPHA GOLF S.A.	MARBELLA	4938206
ANA MARIA REYES RUIZ	TORREMOLINOS	1400000
ANA SOLER GALLARDO	TORREMOLINOS	1900000
ANDALUCIA HOTEL S.A.	MARBELLA	3000000
ANDALUCIA UNIVERSAL, S.A.	TORREMOLINOS	2145433
ANORES NAVARRETE ESCALONA	TORREMOLINOS	1400000
ANTONIO JAIME RAMOS	TORREMOLINOS	1400000
BENACALA S.L.	CALA DEL MORAL	3000320
CARLOS MARQUEZ BUSTOS	TORREMOLINOS	1400000
CASTILLO DE SAN LUIS S.A.	MARBELLA	700000
CASTILLO DE SAN LUIS, S.A.	MARBELLA	2500000
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	ARROYO DE LA NIEL	2145030
COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L.	TORREMOLINOS	874716
COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L.	TORREMOLINOS	200000
COMUNID. PROP. MELIA COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS	19450000
C.B. JUAN Y LUISA LIMA CASTILLO	MARBELLA	250000
C.B. JUAN Y Mª. LUISA LIMA CASTILLO	MARBELLA	1800000
DIEGO GARCIA GONZALEZ	TORREMOLINOS	1900000
D. JOSE LUIS MARTIN LORCA	FUENGIROLA	10385931
D. LAUREANO VARO BERTIS	MALAGA	209368
D. RAFAEL MORENTE CABALLERO	FUENGIROLA	210083
ELIMAR-80 S.A.	RINCON DE LA VICTORIA	1300000
FAMARO S.A.I.	MALAGA	6159250
FAMARO S.A.I.	MALAGA	600000
FELIX JORGE CABEZA GONZALEZ	TORREMOLINOS	800000
FERNANDO MARQUEZ HATERO	TORREMOLINOS	1900000
FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	TORREMOLINOS	1400000
FRANCISCO LOPEZ NUÑEZ	TORREMOLINOS	1900000
GERINFOR, S.L.	TORREMOLINOS	16501806
HERMANOS ALARCON S.A.	MALAGA	7138520
HOLLY SALUD	TORREMOLINOS	12000000
HOTEL DAM S.L.	TORREMOLINOS	630000
HOTEL JARDINES DE MARIOTE S.L.	TORREMOLINOS	12681238
HOTEL PUERTO BENALMADENA S.A.	BENALMADENA	2625252
HOTEL DAN, S.L.	TORREMOLINOS	724965
HOTELERIA UNIDA DOS S.A.	NIJAS	1380350
HOTELES CAMINO REAL S.A.	TORREMOLINOS	15049847
HOTELES MELIA S.A.	TORREMOLINOS	12732000
HOTELES MELIA S.A.	TORREMOLINOS	18449541
HOTELES MELIA S.A.	BENALMADENA	10150250
INDUSTRIAS TURISTICAS S.A.	TORREMOLINOS	4240220
ISABEL PINO RIOS	TORREMOLINOS	1400000
JAIME RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS	1400000
JESUS GARCIA GARCIA	TORREMOLINOS	1400000
JOAQUIN JOSE RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS	1400000
JOSE SANCHEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS	1400000
JUAN ANTONIO ORTIZ SOLER	TORREMOLINOS	800000
JUAN CEJAS GARCIA	TORREMOLINOS	1900000
JUAN JOSE ROBLES SANCHEZ	TORREMOLINOS	1400000
LA NORDISK BUSTRAFIK STELLA POLARIS ESPAROLA	FUENGIROLA	270000
LAGO ROJO S.A.	TORREMOLINOS	1100000
LEXIS INSTITUTO DE IDIOMAS S.L.	MALAGA	1140000
LUCORNA S.A.	RINCON DE LA VICTORIA	8527600
MANUEL GONZALEZ TRIANO	TORREMOLINOS	1900000
MARIA GAMBERO GARCIA	TORREMOLINOS	1900000
NAURICIO BERIRO ATTAR	TORREMOLINOS	1900000
NIGUEL LEON CLEMENTE	TORREMOLINOS	1900000
NIGUEL SIERRA SANCHEZ	TORREMOLINOS	1400000
Nº. PILAR SEGURA TRUJILLO	TORREMOLINOS	1900000
Nº. TRINIDAD MURILLO PERA	TORREMOLINOS	1900000
OPERACIONES TER S.A.	TORREMOLINOS	22186920

PEROSA S.A.
 RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ
 REALTUR ESPAÑA S.A.
 RESHAC. S.L.
 RESIDENCIAL TORREALMADENA S.A.
 SALVADOR MARTIN BECERRA
 SAN CRISTOBAL MARBELLA, S.A.
 SOLARCO DEVELOPMENTS CO S.A.
 TURISMO Y DEPORTES S.A.
 TURISMO Y DEPORTES S.A.

TORREMOLINOS 18184167
 TORREMOLINOS 1400000
 BENALMADENA 8929995
 MARBELLA 743473
 BENALMADENA 11428590
 TORREMOLINOS 1900000
 MARBELLA 1002569
 MARBELLA 1414360
 BENALMADENA COSTA 5000000
 BENALMADENA 1400000

Málaga, 14 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y, en la Orden de 3 de agosto de 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos los Premios concedidos a Corporaciones Locales que a continuación se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.
 Municipio y Provincia: Capileira (Granada).
 Importe subvención: 4.000.000 ptas. (Primer premio pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
 Municipio y Provincia: Chipiona (Cádiz).
 Importe subvención: 2.000.000 ptas. (Segundo premio playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
 Municipio y Provincia: Nerja (Málaga).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte-Playa de Matalascañas.
 Municipio y Provincia: Almonte (Huelva).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
 Municipio y Provincia: Algar (Cádiz).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Gerena.
 Municipio y Provincia: Gerena (Sevilla).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almachar.
 Municipio y Provincia: Almachar (Málaga).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
 Municipio y Provincia: Baeza (Jaén).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Sevilla, 20 de diciembre de 1993.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera de acuerdo con la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 6 de abril de 1992, se dictaron las normas para la concesión de ayudas a las Corpora-

ciones Locales para la financiación del establecimiento o mejoras de Paradas-Terminals o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera.

De acuerdo con estas normas, y dadas las circunstancias que concurrían en algunas de las solicitudes presentadas, que permitían el inicio de las actuaciones, se concedió mediante Orden de 30 de noviembre de 1993, ayudas a los Ayuntamientos de Cuevas de Almanzora (Almería), Villamartín (Cádiz), Pozoblanco (Córdoba), Hinojosa del Duque (Córdoba), La Palma del Condado (Huelva), Porcuna (Jaén), Quesada (Jaén), Villanueva del Arzobispo (Jaén) y Estepona (Málaga).

Una vez completados los expedientes correspondientes al resto de las solicitudes presentadas, se procede mediante la presente Orden, que completa la citada de 30 de noviembre, a conceder las ayudas que se indican a continuación, de acuerdo con las normas que se dispusieron en la Orden de 6 de abril de 1992, de esta Consejería.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas y o propuesta de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de esta Consejería, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se conceden las siguientes ayudas a los Ayuntamientos que se citan:

1. Ayuntamiento de Setenil de los Bodegas (Cádiz), por importe de cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y una mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (45.781.465 ptas.), para la construcción de una parada terminal de autobuses.

2. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), por importe de tres millones quinientas noventa mil doscientas veintisiete pesetas (3.590.227 ptas.), para la construcción de un estacionamiento de mercancías.

3. Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), por importe de cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos setenta pesetas (4.687.770 ptas.), para la construcción de una parada terminal de autobuses.

4. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de cuarenta y seis millones de pesetas (46.000.000 ptas.), para la construcción de una estación de autobuses.

Segunda:

1. Las subvenciones se harán efectivas mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por importe del 10% de las ayudas.

2. Los libramientos sucesivos se harán de la siguiente forma:

El 40% a la presentación del certificado del Director de las obras, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 50% del presupuesto de la obra.

La cantidad que complete el importe total de la ayuda, a la presentación del certificado del Director de la obra, visado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que acredite la ejecución del 100% del presupuesto de la obra.

Tercero: En todo caso, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales reguladas por el Decreto 169/89, de 11 de julio de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada y de viviendas usadas, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Núm. ORDEN	EXPEDIENTE	ADQUIRENTE	SUBV. PTAS
1008	11-1-VU-0045/90	Dª JOSEFA BENITEZ CEPERO	58.866,-
1009	11-1-VU-0095/90	D. MANUEL MENGUAL JIMENEZ	180.000,-
1010	11-1-0007/90	D. ANTONIO ARAGON FALCON	290.813,-
1011	11-1-0007/90	D. FRANCISCO GARCIA DE ALBA	290.813,-
1012	11-1-0041/89	D. JUAN MANUEL MUÑOZ GARCIA	408.292,-
1013	11-1-0007/90	D. JOSE A GONZALEZ PEREZ	298.651,-
1014	11-1-0007/90	D. JOSE GARCIA VAZQUEZ	290.813,-
1015	11-1-0007/90	D. MANUEL GAVINO LABRADOR	222.123,-
1016	11-1-0007/90	D. SANTIAGO GAVINO SANTOS	299.908,-
1017	11-1-0007/90	D. FCO J GARCIA GUTIERRE	343.243,-
1018	11-1-0007/90	D. EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	343.243,-
1019	11-1-0007/90	D. RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ	349.823,-
1020	11-1-0007/90	D. ROGELIO GONZALEZ GUTIERREZ	299.908,-
1021	11-1-0007/90	D. ESTEBAN GARCIA FERNANDEZ	358.121,-
1022	11-1-0007/90	Dª CARMEN GARCIA DELGADO	328.951,-
1023	11-1-0007/90	D. ALEJANDRO GONZALEZ MARQUEZ	328.951,-
1024	11-1-0007/90	D. JESUS HEREDIA PEREA	349.823,-
1025	11-1-0007/90	D. JUAN LOPEZ GARCIA	298.651,-
1026	11-1-0007/90	D. ANTONIO LOPEZ SANCHEZ	343.243,-
1027	11-1-0007/90	D. JOSE Mª LOPEZ SUAREZ	358.121,-
1028	11-1-0007/90	D. ANGEL L LENDINEZ DE LA CRUZ	290.813,-
1029	11-1-0007/90	D. ENRIQUE NODAL GONZALEZ	298.651,-
1030	11-1-0007/90	D. FRANCISCO MOLINO PUENTE	299.908,-
1031	11-1-0007/90	D. DAVID MONTERO LEMUS	298.651,-
1032	11-1-0007/90	D. JESUS MORALES CASTEJON	358.121,-
1033	11-1-0007/90	Dª ROSARIO MORENO GONZALEZ	290.813,-
1034	11-1-0007/90	D. JOSE MIGUEL MORENO MORENO	299.908,-
1035	11-1-0007/90	D. RAFAEL MUÑOZ ARELLANO	290.813,-
1036	11-1-0007/90	D. ANTONIO MULERO SALGUERO	358.121,-
1037	11-1-0007/90	D. JUAN J OGALLA RODRIGUEZ	298.651,-
1038	11-1-0007/90	D. MANUEL OLIVA RODRIGUEZ	299.908,-
1039	11-1-0007/90	Dª Mª LJOSE ORELLANA CARDENAS	358.121,-
1040	11-1-0007/90	D. RAFAEL PUENTE GARCIA	343.243,-
1041	11-1-0007/90	Dª INES POZO VASALLO	290.813,-
1042	11-1-0007/90	D. JUAN A PEREZ DURAN	290.813,-
1043	11-1-0007/90	D. JESUS RUIZ MONIS	290.813,-
1044	11-1-0007/90	D. ANTONIO RODRIGUEZ MANGANO	298.651,-
1045	11-1-0007/90	D. ALBERTO ROBLES ULLEN	299.908,-
1046	11-1-0007/90	D. MANUEL RAMOS SANTANA	328.952,-
1047	11-1-0007/90	D. JUAN C. RODRIGUEZ GONZALEZ	299.908,-
1048	11-1-0007/90	D. MANUEL SIERRA FERNANDEZ	290.813,-
1049	11-1-0007/90	D. CARLOS SANCHEZ TELLO	222.122,-
1050	11-1-0007/90	D. JOSE DIEGO SANCHEZ SANCHEZ	290.813,-
1051	11-1-0007/90	D. JUAN ANTONIO SANCHEZ PEREA	290.813,-
1052	11-1-0007/90	D. FRANCISCO SANCHEZ PEREA	290.813,-
1053	11-1-0007/90	D. JUAN JOSE SALVADOR ALCEDO	328.952,-
1054	11-1-0007/90	D. SALVADOR DE LA VEGA PEREZ	290.813,-
1055	11-1-0007/90	D. DIEGO FERNANDEZ PEREZ	290.813,-

Cádiz, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a trámite de información pública, la relación de beneficiarios por compra de vivienda.

A instancia de diferentes promotores se han tramitado expedientes de Calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta Provincia, habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante la presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De igual forma, los compradores de Vivienda Usada amparadas en las mismas disposiciones. De conformidad con la finalidad de los citados Decretos, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una Subvención Personal por importe del 6% del precio de venta de dichas viviendas.

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
1. Mª CARMEN LOPEZ DE JESUS	21-1.0014.89	294.000
2. AGUSTIN BRAVO MORENO	21-1.0014.89	294.000
3. DIEGO SEDA SANTOS	21-1.0039.88	306.000
4. FRANCISCO CAMACHO CORTES	21-1.0007.88	294.892
5. JOSE MANUEL CAMACHO CORTES	21-1.0007.88	294.892
6. AGUSTIN CANTERLA GONZALEZ	21-1.0029.89	263.596
7. JOSE MANUEL MICHININA JARA	H-VU-33/91	192.000
8. MANUEL GARCIA AVILES	21-1.0052.88	279.000
9. SEBASTIANA LIMON RAMIREZ	21-1.0038.90	321.000

Huelva, 17 de diciembre de 1993.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 23 de diciembre de 1993, por la que se fija el precio de venta al público de la revista *Temas Laborales*, para 1994.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el punto 1º del Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. El Precio de venta al público de la revista *Temas Laborales*, para 1994, será el siguiente:

Suscripción anual (cuatro ejemplares) 8.000 pts.
Ejemplar único 2.250 pts.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 33/93 de 30 de marzo establece las actuaciones necesarias para la ejecución del Plan Andalúz de Formación Profesional en lo relativo al subsistema de Formación Profesional Ocupacional.

En base al citado Decreto y a la Orden de 31 de marzo de 1993 por la que se regula la oportuna convocatoria pública de participación en el desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía se han concedido las siguientes subvenciones:

Centros Comerciales Pryca 9.10.93	16.857.780
U. de Córdoba Grupo 507700 22.10.93	1.078.770
U. de Córdoba Cat. Eco. A. 22.10.93	2.618.850
Ayuntamiento de Alcaracejos 23.10.93	1.251.000
Asemeco 5.11.93	1.554.000
Hostecor 5.11.93	8.158.500
Asoc. Prov. Talleres Rep. Aut. 5.11.93	1.477.500
Matadero de Fuente Obejuna 5.11.93	3.753.096
Hnos. Pedraza Llamas, S.A. 8.11.93	789.720
Fafepán 17.11.93	1.138.888

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 3/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 24 de noviembre de 1993.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con la Orden de 4 de enero de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4, de 16.1.93), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las corporaciones locales han formulado las correspondientes solicitudes de Ayudas.

A la vista de las Propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

MANTENIMIENTO PROGRAMAS CORPORACIONES LOCALES

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Dos Hermanas
Cantidad: 400.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Gines
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Burguillos
Cantidad: 100.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Aznalcázar
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Los Molares
Cantidad: 400.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Pilas
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Villaverde del Río
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Aguadulce
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: El Ranquillo
Cantidad: 100.000 Pts.

Institución: Excmos. Ayuntamientos
Localidad: Villamonrique, Húévar, Aznalcázar, Corrión y Castilleja del Campo
Cantidad: 356.290 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Benacazón
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Valencina de la Concepción
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Osuna
Cantidad: 500.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: El Viso del Alcor
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Puebla de Cazalla
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Coria del Río
Cantidad: 400.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento

Localidad: Mairena del Aljarafe
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Los Palacios/Villafranca
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Umbrete
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Pueblo del Río
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Constantina
Cantidad: 250.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Solteras
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Morón de la Frontera
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Bollullos de la Mitación
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Las Cabezas de San Juan
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Castilblanco de los Arroyos
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Tocina
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Castilleja de la Cuesta
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Mairena del Alcor
Cantidad: 250.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Cormona
Cantidad: 250.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: El Coronil
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Cantillana
Cantidad: 250.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Lebrija
Cantidad: 500.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Alcalá del Río
Cantidad: 250.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Brenes
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Alcalá de Guadaira
Cantidad: 900.000 Pts.

Institución: Excmo. Ayuntamiento
Localidad: Villanueva del Ariscal
Cantidad: 200.000 Pts.

Sevilla, 29 de noviembre de 1993.- El Delegado, José del Valle Torreño

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con la Orden de 4 de enero de 1993 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4, de 16.1.93), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las corporaciones locales han formulado las correspondientes solicitudes de Ayudas.

A la vista de las Propuestas formuladas, esta Delegación Provincial en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

EQUIPAMIENTO ASOCIACIONES E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Institución: Terciarias Capuchinas Sagrada Familia Hogar «Luis Amigó»
Localidad: Mairena del Aljarafe
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Terciarias Capuchinas Sagrada Familia Hogar «Sagrada Familia»
Localidad: San Juan de Aznalfarache
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Asociación «La Sonrisa de un Niño»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 400.000 Pts.

Institución: Religiosas Adoratrices «Santa María Micaela»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Asociación Hogares «Nuevo Futuro»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 839.286 Pts.

Institución: Centro «San Antonio de Padua»
Localidad: Villanueva del Ariscal
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Hogar «Nuestra Señora del Carmen» Religiosas Hijas M^{ra} Dolorosa.
Localidad: Morón de la Frontera
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 700.000 Pts.

Institución: Hogar «Nazaret»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 200.000 Pts.

Institución: Hogar «Nazaret»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 100.000 Pts.

Institución: Dominicas Santísimo Sacramento Hogar «Santa Ana»
Localidad: Dos Hermanas
Cantidad: 190.000 Pts.

Institución: Religiosas Hijas M^o Dolorosa Hogar «San Felipe Neri»
Localidad: Ecija
Cantidad: 150.000 Pts.

Institución: Religiosas Hijas M^o Dolorosa Hogar «Santa Isabel»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 500.000 Pts.

Institución: Centro «San José de la Montaña»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 500.000 Pts.

CONSERVACION DE CENTROS DE ASOCIACIONES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

Institución: Terciarias Capuchinas Sograda Familia Hogar «Luis Amigo»
Localidad: Mairena del Aljarafe
Cantidad: 300.000 Pts.

Institución: Centro «San Antonio de Padua»
Localidad: Villanueva del Ariscal
Cantidad: 1.053.286 Pts.

Institución: Piso Hogar «Buen Pastor»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 400.000 Pts.

Institución: Asociación Jesús Abandonado «Talita-Kum»
Localidad: Alcalá de Guadaira
Cantidad: 700.000 Pts.

Institución: Centro «San José de la Montaña»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 1.100.000 Pts.

Institución: Religiosas Hijas M^o Dolorosa Hogar «Santa Isabel»
Localidad: Sevilla
Cantidad: 1.000.000 Pts.

Sevilla, 30 de noviembre de 1993.- El Delegado, José del Valle Torreño.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación del Convenio específico de Cooperación entre la Delegación y el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para el funcionamiento del albergue de transeúntes de dicha localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5° de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y demás disposiciones legales vigentes, he resuelto hacer pública la transferencia de fondos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por importe de 3.286.525 ptas. de la aplicación 0.1.19.00.01.11.46500.12G.2 y 2.213.475 ptas. de la aplicación 00.18.11.46500.12G.1, para gastos de funcionamiento del Albergue de transeúntes de dicha localidad, dentro del sistema de prestaciones del Plan Concertado de Servicios Sociales, o cuyo efecto se ha suscrito Convenio por esta Delegación Provincial y el mencionado Ayuntamiento.

Cádiz, 30 de noviembre de 1993.- La Delegada, M^o Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Relación de Subvenciones concedidas, con cargo al ejercicio de 1993, en materia de Servicios Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía para 1993; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 4 de enero de 1993, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1993, (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 20 de diciembre de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

AYUDAS INSTITUCIONALES SECTOR PRIVADO

MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

GUARDERIA INFANTIL VIRGEN MILAGROSA. MALAGA	7.753.000 Pts.
" " SANTA MARIA GORETTI. MALAGA	4.884.000 "
" " SAN PATRICIO. MALAGA	13.566.000 "
" " JARDIN DE INFANCIA SAN GAYETANO. FUENGIROLA	3.025.000 "
" " ARCO IRIS. ALGARROBO.	3.536.000 "
" " PARROQUIAL SAN PABLO. MALAGA	10.447.000 "
" " COLORES. RONDA	500.000 "
" " SONAJERO. FUENGIROLA	500.000 "
" " VIRGEN DEL MAR. VELEZ-MALAGA	6.544.000 "
" " INFANTILANDIA. MALAGA	5.900.000 "
" " MADRE MARAVILLAS. TORREMOLINOS	1.412.000 "
" " LA COMETA BLANCA. MALAGA	5.851.000 "
HOGAR SAN CARLOS. MALAGA	2.225.000 "
GUARDERIA INFANTIL LA CAJITA DE PANDORA. MALAGA	9.445.000 "
" " COLORINES. TORROX	2.000.000 "
" " PARCHIS. TORROX	2.000.000 "
" " SAGRADA FAMILIA. TEBA	2.000.000 "

EQUIPAMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES

GUARDERIA INFANTIL SAN PATRICIO. MALAGA	400.000 Pts.
---	--------------

MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL

GUARDERIA INFANTIL LABORAL PORTADA ALTA. MALAGA	6.328.000 Ptas.
" " SANTA TERESA. MALAGA	31.621.000 "
" " CONFECCIONES SUR. MALAGA	6.253.000 "
" " SAN RAFAEL. RONDA	10.676.000 "
" " MIRAFLORES. MALAGA	7.671.000 "
" " NTRA. SRA. DE LOURDES. COIN	9.233.000 "
" " VIRGEN DE LA FUENSANTA. COIN	4.191.000 "
" " SAN VICENTE DE PAUL. MALAGA	9.854.000 "
" " NTRA. SRA. DE LA MERCED. ALAMEDA ...	7.385.000 "
" " STA. MARIA DE LA VILLA. VELEZ-MALAGA ..	7.128.000 "
" " PALO MAR. MALAGA	6.546.000 "
" " SAN JOSE. ARCHIDONA	8.461.000 "

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA DE TERCERA EDAD

HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PORTADA ALTA. MALAGA	116.500 Ptas.
HOGAR DE JUBILADOS BARRIADA GARCIA GRANA. MALAGA	45.000 "
ASOCIACION DE PENSIONISTAS ANTONIO MARTELO. MALAGA	90.000 "
HOGAR DE PENSIONISTAS DE CAMARNA. MALAGA	116.500 "
ASOCIACION PROMOCION ARTESANIA Y LABORES DE TERCERA EDAD. MARBELLA.	50.000 "
HOGAR DE TERCERA EDAD SANTA MARIA. MALAGA	116.500 "
ASOCIACION DE JUBILADOS Y TERCERA EDAD LA ESPERANZA. MALAGA	116.500 "
ASOCIACION DE MAYORES PRESBITERO POZO. ANTEQUERA	116.500 "
ASOCIACION HOGAR DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA ILUSION. MALAGA ..	50.000 "
HOGAR DE JUBILADOS. RIOGORDO	50.000 "

MANTENIMIENTO RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD

RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA. VALLE ABDALAJIS	9.970.000 Ptas.
RESIDENCIA DE ANCIANOS GLORIETA DE SAN JOSE. ARRIATE	8.383.000 "
RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CARMEN. ESTEPONA	9.445.500 "
RESIDENCIA DE ANCIANOS LA ESPERANZA. MALAGA	4.316.000 "

RESIDENCIA DE ANCIANOS JUAN GONZALEZ. MALAGA	4.826.000	"
RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LA MERCEDE. ALAMEDA	1.995.000	"
HOGAR NTRA. SRA. DE LOS ANGELES. MALAGA	4.203.000	"

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD

RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CARMEN. ESTEPONA	200.000 Ptas.
RESIDENCIA JUAN GONZALEZ. MALAGA	200.000 "
RESIDENCIA LA ESPERANZA. MALAGA	200.000 "

AMPLIACION-REFORMA RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD

HOGAR NTRA. SRA. DE LOS ANGELES. MALAGA	8.000.000 Ptas.
RESIDENCIA DE ANCIANOS GLORIETA DE SAN JOSE. ARRIATE	1.000.000 "

PROGRAMAS TERCERA EDAD OCIO Y TIEMPO LIBRE

HOGAR DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS PORTADA ALTA. MALAGA	50.000	Ptas.
HOGAR DE JUBILADOS BARRIADA GARCIA GRANA. MALAGA	50.000	"
ASOCIACION DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS UDP. ANTEQUERA	50.000	"
ASOCIACION DE PENSIONISTAS ANTONO MARTELO. MALAGA	50.000	"
HOGAR DEL JUBILADO VIRGEN DEL ROCIO. MALAGA	50.000	"
HOGAR DE PENSIONISTAS CAMARRA. MALAGA	60.000	"
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS 28 DE FEBRERO. MALAGA	50.000	"
ASOCIACION DE JUBILADOS NTRA. SRA. DEL CARMEN. MALAGA	50.000	"
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA UNION. MALAGA	50.000	"
ASOCIACION PARA LA CULTURA Y EL OGIO EN LA TERCERA EDAD. MALAGA ..	50.000	"
CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL. MALAGA	50.000	Ptas.
" " " " " "	100.000	"
" " CENTRO SOCIAL. MALAGA	150.000	"
ASOCIACION PRESBITERO POZO. ANTEQUERA	50.000	"
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA DE PUÉNGIROLA	50.000	"
" " " BENALMADENA	75.000	"
ASOCIACION DE MAYORES DE EL PALO NUEVAS ALTERNATIVAS. MALAGA	50.000	"
UNION GENERAL DE TRABAJADORES. MALAGA	500.000	"
HOGAR DE JUBILADOS. RIGORDO	50.000	"
ASOCIACION ANDALUZA DE SOLIDARIDAD CON LOS MAYORES N.A. MALAGA	50.000	"

OTROS PROGRAMAS TERCERA EDAD

ASOCIACION CULTURAL DE PENSIONISTAS. MALAGA 500.000 Ptas.

MANTENIMIENTO CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ. MINUSVALIDOS

APRONA. ESTEPONA	2.145.000 Ptas.
ASPAHIDEV. MALAGA	7.070.000 "

PROGRAMAS CENTRO ESTIMULACION PRECOZ. MINUSVALIDOS

ASPAHIDEV. MALAGA	200.000 Ptas.
ASPAHIDEV. MALAGA	100.000 "

MANTENIMIENTO CENTRO RECUPERACION MEDICO.MINUSVALIDOS

ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ. MÁLAGA ... 530.000 Ptas.

EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS

APROVELEZ. VELEZ-MALAGA	6.574.168 Ptas.
ASOC. PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS LA TRINIA. MALAGA	530.000 "
ATOLMI. MALAGA	154.000 "

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS

APRONA. ESTEPONA	9.595.000 Ptas.
ASPRODISIS. RONDA	12.372.000 "
ATOLMI. MALAGA	7.987.000 "
ASOC. PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS LA TRAIÑA. MALAGA	4.738.000 "
A.P.A. DE SAN VICENTE DE PAUL. MALAGA	3.080.000 "
CEPER. MALAGA	5.784.000 "
ASPROVELEZ. VELEZ-MALAGA	12.120.000 "

PROGRAMAS CENTRO OCUPACIONAL MINUSVALIDOS

ASOC. PROTECTORA DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS LA TRAIÑA. MALAGA	100.000 Ptas.
" " " " " " "	100.000 "

CEPER. MALAGA	342.500
---------------------	---------

MANTENIMIENTO RESIDENCIA-HOGAR MINUSVALIDOS

RESIDENCIA ADIPA. ANTEQUERA	1.540.000 P
RESIDENCIA ASPROMANIS. MALAGA	21.791.000
RESIDENCIA HOGAR C. M. ASPROMANIS. MALAGA	13.634.000
ASPANDEN, MARBELLA	48.241.000

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-HOGAR MINUSVALIDOS

ASPANDEM. MARBELLA 425,000 B.

AMPLIACION-REFORMA RESIDENCIA HOGAR MINUSVALIDOS

ASPROVELEZ. VELEZ-MALAGA	2.260.532 P
RESIDENCIA ADIPA. ANTEQUERA	228.000 "
ASPANDEM. MARBELLA	110.000 "
II	225.000 "
II	70.000 "

PROGRAMAS RESIDENCIA HOGAR MINUSVALIDOS

RESIDENCIA ASPROMANTIS, MALAGA 500.000 P

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL Y RESIDENCIA HOGAR MINUSVALIDOS

AMAPACE. MALAGA	18.829.000 P
FUENSOCIAL. FUENCIROLA	7.171.000
CEPER. MALAGA	1.944.000
CENTRO OCUPACIONAL ADIPA. ANTIQUERA	16.913.000
ASPRONANIS INDUSTRIAL, TALLER. MALAGA	28.922.000
ASOCIACION DE PADRES CON NIÑOS MINUSVALIDOS. ALORA	250.000

EQUIPAMIENTO CENTRO GRAVEMENTE AFECTADOS. MINUSVALIDOS

AMAPPACE, MALAGA 250.000 P

PROGRAMAS CENTRO GRAVEMENTE AFECTADOS. MINUSVALIDOS

AMAPPAGE, MALAGA	550.000	P
" "	910.000	"
" "	565.000	"

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA MINUSVALIDOS

FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS. MALAGA	750.000
ASOCIACION SINDROME DE DOWN N'UEVA ESPERANZA. MALAGA	1.500.000
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS. MALAGA	2.400.000
ALCER. MALAGA	530.000
A.P.A. CON HIJOS ESPINA BIFIDA. MALAGA	530.000
AMADPSI. MALAGA	1.376.000
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. MALAGA	1.080.000
ASOCIACION DE LUPICOS DE ANDALUCIA. MALAGA.....	520.000
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE MALAGA	455.000
ASOCIACION DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. MALAGA	530.000
ASOCIACION DE INTERACCION LABORAL DEL MINUSVALIDO. MARSELLA	250.000

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA MINUSVALIDOS (continuación)

ASOCIACION PARA EPILEPTICOS MALAGUEÑOS JULIO CESAR, MALAGA	250.000
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE MALAGA	250.000
ASPANSOR, MALAGA	2.300.000
ASOCIACION MALAGUEÑA DE HEMOFILICOS, MALAGA	530.000
APAIM, MALAGA	250.000
ORGANIZACION SOCIO CULTURAL LA VOZ DEL MINUSVALIDO, MALAGA	530.000
ASOCIACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS, MALAGA	530.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS, MALAGA	2.650.000

EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA MINUSVALIDOS

SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS, MALAGA	1.735.000
ASPANSOR, MALAGA	470.000
AMIVEL, VELEZ-MALAGA	250.000
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS, MALAGA	170.000

ARCHIDONA.....	200.000.-"
CASARES (EL SECADERO).....	175.000.-"

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD (CONTINUACION)

AYUNTAMIENTO DE CASARES.....	200.000.-Ptas.
MANILVA.....	200.000.-"
VVA. DE TAPIA.....	200.000.-"
MOLLINA.....	200.000.-"
VELEZ - MALAGA.....	200.000.-"
VVA. DE ALGATIDAS.....	200.000.-"
ALMOGIA.....	200.000.-"
NERJA (MARO).....	200.000.-"
CUEVAS BAJAS.....	175.000.-"
CANILLAS DE ACEITUNO.....	200.000.-"
VILLANUEVA DEL ROSARIO.....	200.000.-"
ATAJATE.....	200.000.-"
ALPANDEIRE.....	200.000.-"
FARAJAN.....	200.000.-"
BENADALID.....	200.000.-"
ALGATOCIN.....	200.000.-"
SAYALONGA.....	150.000.-"
RINCON DE LA VICT. (TORRE).....	145.000.-"
" " " (BENAGALBON).....	145.000.-"
" " " (CALA DEL MORAL).....	145.000.-"
ALGARROBO.....	200.000.-"
SIERRA DE YEGUAS.....	200.000.-"
ALFARNATE.....	120.000.-"
CAMPILLOS.....	200.000.-"
ANTEQUERA (VVA. DE CAUCHE).....	150.000.-"
ANTEQUERA.....	150.000.-"
ALAMEDA.....	200.000.-"

MANTENIMIENTO CENTRO D DIA T. EDAD (CONTINUACION)

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.....	200.000.-Ptas.
COLMENAR.....	143.000.-"
FRIGILIANA.....	200.000.-"
CORTES DE LA FRONTERA.....	200.000.-"
" FRONTERA (B. COLMENAR).....	200.000.-"
JIMERA DE LIBAR.....	200.000.-"
VALLE ABDALAJIS.....	200.000.-"
FUENTE DE PIEDRA.....	200.000.-"
BENAMARGOSA.....	200.000.-"
BENALAURIA.....	200.000.-"

EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA T. EDAD

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS.....	380.000.-Ptas.
CUEVAS BAJAS.....	150.000.-"
FARAJAN.....	150.000.-"
SAYALONGA.....	250.000.-"
COLMENAR.....	150.000.-"
ALFARNATE.....	500.000.-"
JIMERA DE LIBAR.....	263.000.-"
ANTEQUERA (EL TORCAL).....	115.000.-"

CONSTRUCCION CENTRO DE DIA T. EDAD

AYUNTAMIENTO DE CARETE LA REAL.....	2.500.000.-"
-------------------------------------	--------------

AMPLIACION - REFORMA CENTRO DE DIA T. EDAD

AYUNTAMIENTO DE BOCLINEJO.....	737.907.-Ptas.
--------------------------------	----------------

AMPLIACION - REFORMA CENTRO DE DIA T. EDAD (CONTINUACION)

AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA.....	920.000.-Ptas.
--	----------------

MANTENIMIENTO RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD

AYUNTAMIENTO DE VELEZ - MALAGA.....	8.031.000.-Ptas.
-------------------------------------	------------------

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD

EXCMA. DIPUTACION (Res. LOS MONTES COL. MALAGA).....	596.500.-Ptas.
" " (Res. LA VEGA ANTEQUERA).....	1.800.000.-"

AMPLIACION - REFORMA RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD

EXCMA. DIPUTACION (Res. SAN CARLOS ARC. MALAGA).....	1.193.700.-Ptas.
AYUNTAMIENTO DE ARCHEZ.....	250.000.-"

PROGRAMAS DE TERCERA EDAD INST. (Ocio y T. Libre)

AYUNTAMIENTO DE PERIANA.....	43.000.-Ptas.
CUEVAS DE SAN MARCOS.....	43.000.-"
CASARES (EL SECADERO).....	43.000.-"
ARCHIDONA.....	50.000.-"
VVA. DE TAPIA.....	50.000.-"
MOLLINA.....	150.000.-"
BENAMOCARRA.....	100.000.-"
ALMACHAR.....	100.000.-"
VELEZ - MALAGA (TORRE).....	53.000.-"
VELEZ - MALAGA.....	43.000.-"
ALMOGIA.....	53.000.-"
NERJA (MARO).....	43.000.-"
CUEVAS BAJAS.....	53.000.-"

PROGRAMAS DE TERCERA EDAD INST. (OCIO Y T. LIBRE) CONTINUACION

AYUNTAMIENTO DE EL BORGE.....	43.000.-Ptas.
CUTAR.....	100.000.-"
BENAMARGOSA.....	43.000.-"
CANILLAS DE ACEITUNO.....	43.000.-"
VVA. DEL ROSARIO.....	53.000.-"
COIN.....	75.000.-"
IZZATE.....	100.000.-"
JUBRIQUE.....	100.000.-"
BENARRABA.....	100.000.-"
ATAJATE.....	75.000.-"
ALPANDEIRE.....	115.000.-"
ALPANDEIRE.....	75.000.-"
FARAJAN.....	75.000.-"
BENADALID.....	115.000.-"
BENADALID.....	75.000.-"
ALGATOCIN.....	75.000.-"
SAYALONGA.....	43.000.-"
BENAJAN.....	100.000.-"
MONTEJAQUE.....	100.000.-"
GENAGUACIL.....	75.000.-"
COLMENAR.....	43.000.-"
RONDA (GINER).....	995.000.-"
RINCON VICTORIA (BENAGALBON).....	43.000.-"
ALGARROBO.....	68.000.-"
RINCON DE LA VICTORIA.....	43.000.-"
SIERRA DE YEGUAS.....	53.000.-"
RINCON VICTORIA (CALA).....	43.000.-"

PROGRAMAS DE TERCERA EDAD INST. (OCIO Y T. LIBRE) (Continuación)

AYUNTAMIENTO DE RINCON VICTORIA (TORRE).....	43.000.- Ptas.
" ALFARIMATE.....	43.000.- "
" CAMPILLOS.....	53.000.- "
" ANTEQUERA.....	53.000.- "
" ANTEQUERA.....	53.000.- "
" ANTEQUERA.....	53.000.- "
" ALAMEDA.....	53.000.- "
" BENALMADENA.....	68.000.- "
" FRIGILIANA.....	43.000.- "
" CORTES DE LA FRONTERA.....	70.000.- "
" " " ".....	53.000.- "
" " " ".....	53.000.- "
" JIMERA DE LIBAR.....	70.000.- "
" CANETE LA REAL.....	100.000.- "
" FUENTE DE PIEDRA.....	43.000.- "
" SEDELLA.....	100.000.- "
" ALMARGEN.....	43.000.- "
" ARENAS.....	43.000.- "
" GAUCIN.....	100.000.- "
" BENALURIA.....	75.000.- "
" RONDA (GINER).....	1.005.000.- "

OTROS PROGRAMAS TERCERA EDAD

AYUNTAMIENTO DE CASARES.....	50.000.- Ptas.
" MANILVA.....	30.000.- "
" ESTEPONA.....	100.000.- "
" ".....	275.000.- "

OTROS PROGRAMAS TERCERA EDAD (CONTINUACION)

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA.....	281.000.- Ptas.
-------------------------------	-----------------

MANTENIMIENTO CENTRO DE ESTIMULACION PRECOZ

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA.....	6.500.000.- PTAS
" ANTEQUERA.....	4.717.000.- "

EQUIPAMIENTO CENTRO DE RECUPERACION MEDICA

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	1.000.000.- "
----------------------------------	---------------

AMPLIACION - REFORMA C. RECUPERACION MEDICO

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	1.225.000.- "
----------------------------------	---------------

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA-H. MINUSVALIDO

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	422.944.- "
----------------------------------	-------------

AMPLIACION - REFORMA RESIDENCIA H. MINUSVALIDOS

EXCMA. DIPUTACION DE MÁLAGA.....	908.593.- "
----------------------------------	-------------

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA MINUSVALIDOS

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.....	4.780.000.- "
----------------------------------	---------------

CONSTRUCCION CENTRO DE DIA

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.....	5.000.000.- "
----------------------------------	---------------

ACTIVIDADES DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.....	948.000.- "
--------------------------------	-------------

OTROS PROGRAMAS MINUSVALIDOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.....	86.000.-
---	----------

CONSTRUCCION DIA GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

AYUNTAMIENTO DE RONDA.....	11.000.000.-
----------------------------	--------------

AMPLIACION - REFORMA GRAVES PROBLEMAS SOCIALES

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA.....	1.300.000.-
" BENAOCARRA.....	1.500.000.-

OTROS COLECTIVOS SOCIALES/PROGRAMAS DE APOYO

AYUNTAMIENTO DE RONDA.....	4.000.000.-
" MÁLAGA.....	39.000.000.-
" CARTAMA.....	4.000.000.-
" ANTEQUERA.....	4.000.000.-

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Acción Social, por la que se hace público el Convenio celebrado entre la Consejería y la Unión General de Trabajadores de Andalucía, con cargo al ejercicio de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 18.5 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, esta Consejería ha resuelto ordenar la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Unión General de Trabajadores en Andalucía por una cuantía de 70.000.000 pesetas, en virtud del Acuerdo sobre Concertación Social firmado entre la Junta de Andalucía y los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y de Comisiones Obreras de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.- El Director General, Francisco J. Alvarez de la Chica.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

Advertido error en el texto de la Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, publicada en el BOJA núm. 138, de 21 de diciembre de 1993, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, donde dice:

«... Nº Expediente: 33G014X036.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
Importe: 2.850.000 ptas.

Objeto: Subvenciones diversas en materia de servicios sociales comunicarios».

Debe decir:

«... Nº Expediente: 33G014X036.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).
Importe: 2.825.000 ptas.

Objeto: Subvenciones diversas en materia de servicios sociales comunicarios».

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. (BOJA núm. 138, de 21.12.93).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 3 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto, publicada en el BOJA núm. 138, de 21 de diciembre de 1993, se procede a continuación a su oportuna rectificación:

En el Anexo de la citada Resolución, donde dice:

«... N° Expediente: 13G014X077.
Beneficiario: Carmen Morilla Delgado.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social...»

«...N° Expediente: 13G014X082.
Importe: Gertrudis Checa Casado (Cuevas de Almanzora, Almería).
Objeto: Ayuda Económica Social».

Debe decir:

«... N° Expediente: 13G014X077.
Beneficiario: Carmen Delgado Morilla.
Importe: 500.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social...»

«... N° Expediente: 13G014X082.
Beneficiario: Gertrudis Checa Casado (Cuevas de Almanzora, Almería).
Importe: 350.000 ptas.
Objeto: Ayuda Económica Social».

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), para la construcción del Parque Polideportivo.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 22 de octubre que concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Santa Fe por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) para la construcción del Parque Polideportivo.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Moguer (Huelva), para la construcción de la Piscina Municipal.

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente de 22 de octubre que concede la subvención, ha resuelto hacer pública la subvención otorgada al Ayuntamiento de Moguer por un importe de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.) para la construcción de la Piscina Municipal.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la concesión de la subvención específica que se cita.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre 1993, se ha concedido a la Federación Andaluza de Asociaciones para la Defensa de la Naturaleza, una subvención de (3.120.000 ptas.) tres millones ciento veinte mil pesetas, para la realización del Curso de Desarrollo Sostenible, en la provincia de Málaga, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 4214/91, seguido a instancia de don Román Delgado Navarro.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n° 4214/1991, interpuesto por D. Román Delgado Navarro, representado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1991, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 30 de abril del mismo año por la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se acordaba imponer al recurrente una sanción de 115.001 ptas. y el pago de una indemnización de 6.050.000 ptas. y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 16 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Lozano Sánchez, en nombre de D. Román Delgado Navarro, contra Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 1991 desestimatoria del Recurso de Alzada contra otra del Director Provincial de dicho Organismo de 30 de abril de 1991 recaída en el expediente sancionador n° 48/90 incoado por presunta infracción de la normativa de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestre que declaramos ajustado a derecho. Sin costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta Sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves. (BOJA núm. 130, de 30.11.93).

Advertido error en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.490, 1ª columna, líneas 24 y 25, donde dice: «...Agencia de Medio Ambiente de Córdoba,...».
Debe decir: «...Agencia de Medio Ambiente de Málaga,...».

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Corrección.

Sevilla, 15 de diciembre de 1993

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se cita, mediante el procedimiento de concurso. (PD. 1/94).

La Consejería de la Presidencia ha resuelto anunciar a Concurso Público la contratación de Asistencia Técnica que se especifica:

Título: «Concurso de ideas, diseño, creación y producción de una acción de comunicación, para estimular la difusión y el conocimiento entre los consumidores andaluces y españoles de los productos originarios de Andalucía y sus potencialidades productivas y promocionales, como factor generador de empleo y apoyo a las empresas andaluzas».

Presupuesto: Sesenta y cinco millones de pesetas (65.000.000 ptas.)

Plazo de ejecución: Quince (15) días naturales, a partir de la firma del contrato.

Clasificación requerido: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: C. Fianza provisional: 1.300.000.ptas. (2% presupuesto).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, podrán retirarse en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XIII, núm. 17, de Sevilla, durante los días laborables, excepta sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de enero de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de la Presidencia. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula quinta (5ª) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: El día 28 de enero a las 11,00 horas, en la sede de la Consejería de la Presidencia, sito en calle Alfonso XII núm. 17 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de enero de 1993.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.3/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: «Adquisición de un equipo automático de análisis de leche».

Empresa adjudicataria: Foss Electric España S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cuarenta millones doscientos cincuenta mil (40.250.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.53/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios técnicos para determinaciones analíticas de semillas y plantas de viveros».

Empresa adjudicatario: Inserco Ingenieros S.L.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones setecientos noventa mil (7.790.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.54/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Estudio sobre condiciones operativas de la flota pesquera Andaluza».

Empresa adjudicataria: Centro de Estudios Técnicos Marítimos.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD.65/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios técnicos para la distribución de aceite de oliva promocional, 1993».

Empresa adjudicataria: Mailing Andalucía S.L.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones setecientos cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 2 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: «Servicios de aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la procesionaria del pino».

Empresa adjudicataria: Trabajos Aéreos Espejo, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones novecientos setenta y tres mil (7.973.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: «Servicios de aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la procesionaria del pino».

Empresa adjudicataria: Aviones de Fumigación Aérea, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientas (5.894.400) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierto.

Denominación: «Servicios de aplicación aérea de productos fitosanitarios en la campaña contra la procesionaria del pino». Lote 5.

Empresa adjudicataria: Angel Martínez Ridao.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones cuatrocientos mil (6.400.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 3 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica. (FX93000217).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa sin concurrencia de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Investigación y desarrollo para lo puesta en marcha y mantenimiento de un sistema de ayuda y coordinación centralizado en el Puesto Avanzado de Incendios Forestales (PAIF).

Fecha de adjudicación: 9.12.93.

Importe de adjudicación: 60.834.810 pías.

Empresa adjudicataria: S.A. de Instalaciones de Control Grupo Entorno, S.A. (U.T.E.).

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro. (FX93000210).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministros que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Equipamiento de grupos de pronto auxilio a través de convenio entre Ayuntamientos y la Consejería de Agricultura y Pesca. 1993.

Fecha de adjudicación: 9.12.93.

Importe de adjudicación: 17.550.150 pías.

Empresa adjudicataria: Iturri, S.A.

Sevilla, 9 de diciembre de 1993.- El Presidente del I.A.R.A., Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD73/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Elaboración de un estudio sobre la reforma de la Política Agrícola Común y sus repercusiones en las explotaciones de cultivos herbáceos en la campaña Andaluza.

Empresa adjudicataria: Gabinete de Iniciativas Europeas S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones ochocientos sesenta y siete mil (9.867.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (ATD84/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnico, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Servicios técnicos para la organización de conferencias sobre la Gastronomía Andaluza.

Empresa adjudicataria: Basat, Ogilvy y Mather Madrid S.A.
Presupuesto de adjudicación: Catorce millones cuatrecientos mil (14.400.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD92/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de una red agrometeorológica para la Red Andaluza de Información Fitosanitaria y su programa de tratamiento de datos.

Empresa adjudicataria: Instrumentación Quimisor S.L.
Presupuesto de adjudicación: Nueve millones ciento ochenta mil (9.180.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD67/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Suministro material no homologada por los laboratorios de Diagnóstico de Sanidad Vegetal.

Empresa adjudicataria: Redox S.L.
Presupuesto de adjudicación: Seis millones quinientos noventa mil (6.590.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD42/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de trampas y atrayentes de insectos para los seguimientos fitosanitarios en las provincias andaluzas. Lote 2.

Empresa adjudicataria: Aragonosas Agra S.A.
Presupuesto de adjudicación: Seis millones quinientos ochenta y cinco mil (6.585.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC6/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso, por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de reactivos para Laboratorios Agrarios y Estaciones de Viticultura, 1993.

Empresa adjudicataria: Merck, Igoda S.A.
Presupuesto de adjudicación: Trece millones doscientos diez mil novecientos sesenta y tres (13.210.963) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, relativa a premios Arco Iris de Cooperativismo y Día Andaluz del Cooperativismo.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Premios Arco Iris del Cooperativismo y Día Andaluz del Cooperativismo a la Empresa Imagen y Congresos, S.A.L. por importe de 5.950.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Calomina.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3996/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre; de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA».

Datos del expediente: C.P. 72.147.3, para la contratación del Suministro de Material de Sanitario: Marcapasos con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (52.250.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación, relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Colonia Sta. Inés, s/nº. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13,00 horas del 24 de enero de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del martes de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 13 de diciembre de 1993.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto publicar las siguientes Adjudicaciones definitivas realizadas en el ámbito de su competencia.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES.

Objeto: CC 0009/93 FR. Adjudicación definitiva para el Proyecto de Ejecución y Realización de las Obras del Hospital Comarcal de Huércal-Overa (Almería).

Importe de la adjudicación: Dos millones novecientos noventa y dos mil pesetas (2.992.000 ptas.).

Empresa adjudicataria: Huarte S.A.

Objeto: CC 0035/93 FR. Adjudicación definitiva para la Ejecución de las Obras del Complementaria Nr. 1 de la Fase I de la Remodelación del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Importe de la adjudicación: Seiscientos siete millones ciento dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas (607.102.184 ptas.).

Empresa adjudicataria: Lain S.A.

Objeto: CC 0036/93 FR. Adjudicación definitiva para la Realización de las Obras de Terminación de Reforma de Locales

para la Implantación de R.M.N. en el Centro de Rehabilitación y Traumatología del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Importe de la adjudicación: Cuarenta y cuatro millones novecientos mil trescientos doce pesetas. (44.900.312 ptas.).

Empresa adjudicataria: Alberto Domínguez Blanco S.A.

Objeto: CC 0042/93 FR. Adjudicación definitiva para las Obras del Proyecto de Terminación del Centro de Salud T-III en San José de la Rinconada (Sevilla).

Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesetas. (143.144.737 ptas.).

Empresa adjudicataria: Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

Objeto: CC 0048/93 FR. Adjudicación definitiva para las Obras de Reforma del Área de Vestuarios y Exploraciones especiales en el Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

Importe de la adjudicación: Veintinueve millones cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (29.468.462 ptas.).

Empresa adjudicataria: Neptisa, Inmobiliaria y Construcciones S.A.

Objeto: CC 1013/93 FR. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Lámparas de quirófanos con destino a diferentes Hospitales del S.A.S.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:	
Castro y Cerdán, S.L.	10.712.392 ptas.
Heraeus, S.A.	24.396.392 ptas.

Objeto: CC 1018/93 FR. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento de Monitorización, Ventilación y Hemodíalisis con destino a diferentes Hospitales del S.A.S.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:	
Marquette España, S.A.	3.600.000 pts.
Kontron Instruments, S.A.	10.000.000 pts.
Siemens, S.A.	3.000.000 pts.
Hewlett Packard, S.A.	14.000.000 pts.
Boc Medishield, S.A. Ohmeda	24.800.000 pts.
Gambro, S.A.	8.350.000 pts.
Draeger Hispania, S.A.	20.350.000 pts.
Total:	84.100.000 pts.

Objeto: CC 1019/93 FR. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento Electromédico con destino a diferentes Hospitales del S.A.S.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:	
Kontron Instruments, S.A.	3.000.000 ptas.
Diagniscan, S.A.	4.000.000 ptas.
Elmedin, S.A.	995.380 ptas.

Objeto: CC 1023/03 FR. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Mobiliario Clínico y Equipamiento de Terapia ocupacional con destino al Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:	
El Corte Inglés, S.A.	9.078.966 ptas.
Suministros Médicos y Técnicos, S.L.	332.010 ptas.
La Casa del Médico, S.A.	63.650 ptas.

Objeto: CC 1031/93 FR. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento para 2 Ambulancias medicalizadas.

Importe de la adjudicación: Nueve millones ochocientos un mil novecientos pesetas (9.801.900 ptas.).

Empresa adjudicataria: Syrsa San Pablo.

Objeto: CC 1032/93 FR. Adjudicación definitiva para la Adquisición de Equipamiento de Alta tecnología con destino a diferentes Hospitales del S.A.S.

Empresas adjudicatarias e importes de las adjudicaciones:	
Siemens, S.A.	96.500.000 ptas.
General Electric CGR España S.A.	250.000.000 pts.
Philips Sistemas Médicos, S.A.	210.000.000 ptas.
Izasa, S.A.	3.360.000 ptas.

Objeto: CC 1037/93 FR. Adquisición de 1 Ambulancia Medicalizada (Renault Master T-35-DT Larga, Clave FU-12-034) con destino al Sistema de Emergencia -061- de Granada.

Importe de la adjudicación: Siete millones doscientos cuarente y cinco mil setecientos dos pesetas (7.245.702 ptas.).
 Empresa Adjudicataria: Syrsa San Pablo.

GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Objeto: AD 11/93. Adjudicación definitiva de las Obras de Conservación y Pintura del Edificio Sede de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Sevilla.

Importe de la adjudicación: Seis millones seiscientos veinte mil quinientas veintisiete pesetas (6.620.527 ptas.).

Empresa adjudicataria: Construcciones José Martín Ríos, S.L.

GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Objeto: CP 40005/93. Adjudicación definitiva de las Obras de Terminación de la Reforma de la Planta Semisótano, para Archivo de Historias Clínicas en el Centra Materno Infantil de Granada 1ª Fase.

Importe de la adjudicación: Trece millones setecientos setenta y cuatro mil veintitrés pesetas (13.774.023 ptas.).

Empresa adjudicataria: Geosa.

GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Objeto: CP 9/93. Adjudicación definitiva para la Contratación de las Obras de Adecuación y Mejora del Centro de Salud T-II en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Importe de la adjudicación: Noventa y ocho millones trescientas treinta y ocho mil sesenta y ocho pesetas (98.338.068 ptas.).

Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES

Objeto: C.D. 7/SA/93. Adjudicación definitiva para la Adquisición de 1 Autoclave de Vapor.

Importe de la adjudicación: Seis millones trescientas mil pesetas (6.300.000 ptas.).

Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

Objeto: C.D. 8/SA/93. Adjudicación definitiva para la Adquisición de 1 Autoclave de Oxido de Etileno.

Importe de la adjudicación: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.).

Empresa adjudicataria: Antonio Matachana, S.A.

Sevilla, 21 de diciembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetana.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Delegación provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los adjudicaciones definitivas por contratación directa de los obras, que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (Artículo 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obras que se indican:

Localidad: Casabermeja

Obra: O.M. Acondicionamiento patio de recreo en el C.P. San Sebastián.

Importe adjudicación: 7.650.818

Contratista: Construcciones Francisco Gaday y Martín, S.L.

Málaga, 24 de noviembre de 1993.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva, mediante subasta, del contrato de obra que se indica.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva mediante subasta publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 25 de junio de 1993 (BOE núm. 160 de fecha 6 de julio de 1993 y BOJA núm. 73 de fecha 8 de julio de 1993) de la obra que a continuación se indica.

Obra: Construcción de 4 udes. y dependencias complementarias en el I.F.P. de Vera (Almería).

Empresa adjudicataria: Construcciones Manuela Velázquez de Castro

Importe: 39.997.960 pesetas

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1993

Plazo de ejecución: 9 meses.

Sevilla, 10 de diciembre de 1993.- El Director General, Eusebia Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa, de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa declaradas de reconocida urgencia (Art. 37.2 Ley de Contratos del Estado), de las obras que a continuación se relacionan:

Obra: Sustitución 12 unids., en del C.P. Joaquín Visiedo en Viator (Almería).

Adjudicatario: Francisco Gómez Bernabé.

Importe adjudicación: 128.230.000 pesetas.

Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 1993.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Obra: Sustitución en el I.B. Rafael Alberti para Centro de EE.SS. Completa (20+6) 1ª fase en Cádiz.

Adjudicatario: Construcciones Livalco, S.A.

Importe adjudicación: 406.476.010 pesetas.

Fecha de adjudicación: 25 de agosto de 1993.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Sevilla, 10 de diciembre de 1993.- El Director General, Eusebia Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa, de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta con admisión previa publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 22 de junio de 1993 (BOE nú. 152 de fecha 26 de junio de 1993 y BOJA núm. 69 de fecha 29 de junio de 1993) de las obras que a continuación se relacionan:

Obra: Construcción de centro de Enseñanza Primaria de 12 unids., en Cortijo Grandé de Almería.

Empresa adjudicataria: Pefersán, S.A.

Importe: 129.101.792 pesetas.

Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 1993.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Obra: Construcción 6 unids. de Educación Primaria Obligatoria según Logse en C.P. Puerta de Córdoba en Baena (Córdoba).
 Empresa adjudicataria: Juan Antonio García Martínez.
 Importe: 76.841.245 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 6 meses.

Obra: Terminación de ampliación de la Escuela de Arte Dramática y Danza en Córdoba.
 Empresa adjudicataria: Huarte, S.A.
 Importe: 423.570.927 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 24 meses.

Obra: Construcción Centro Escolar de 8 unids. EGB y 2 unids. Preescolar en urbanización Guadamar de Málaga.
 Empresa adjudicataria: Constructora Coméji, S.A.
 Importe: 104.707.246 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 12 meses.

Obra: Construcción C.P. 16 unids. en El Viso del Alcor (Sevilla).
 Empresa adjudicataria: Comylsa, Empresa Constructora, S.A.
 Importe: 177.136.360 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 12 meses.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva, por contratación directa de la obra que se indica:

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Construcción ascensor CP. Fernán Caballero de Sevilla
 Adjudicatario: Cnes. Gutiérrez Navarro, S.L.
 Fecha adjudicación: 13.12.93
 Importe: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1993.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 1993, del Conjunto Monumental de la cartuja, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de Asistencia técnica realizada mediante adjudicación directa, que a continuación se relacionan:

Expediente: CC3A00141AT.
 Título: Limpieza y Aseo de interiores y exteriores del Conjunto Monumental de la Cartuja.
 Adjudicatario: New Limp, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 8.655.912 ptas.

Expediente: CC3A00541AT.
 Título: Mantenimiento de todas las instalaciones del Conjunto Monumental de la Cartuja.
 Adjudicatario: Abaco Clima, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 8.295.000 ptas.

Expediente: CC3A00741AT.
 Título: Mantenimiento de la jardinería del Conjunto Monumental de la Cartuja.
 Adjudicatario: Bética de Parques, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 9.711.900 ptas.

Expediente: CC3A00941AT.
 Título: Puesta a punto de las instalaciones del Conjunto Monumental de la Cartuja. Tras la Expo'92.
 Adjudicatario: Abaco Clima, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 7.380.000 ptas.

Expediente: CC3A01141AT.
 Título: Seguridad y vigilancia del Conjunto Monumental de la Cartuja.
 Adjudicatario: Iberexpress, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 14.950.000 ptas.

Expediente: CC3A01641AT.
 Título: Contratación de las operaciones del Conjunto Monumental de la Cartuja.
 Adjudicatario: Diego Cabeza Lucena, Construcciones.
 Presupuesto de adjudicación: 11.531.100 ptas.

Sevilla, 27 de octubre de 1993.- El Director, Bartolomé Ruiz González.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Expediente: BC3A001.110E
 Título: Obra de emergencia en el Convento de Santo Domingo de Cádiz.
 Localidad: Cádiz
 Adjudicatario: Acrisur, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 17.292.428 Ptas.

Expediente: BC3A006.110E
 Título: Obra de emergencia en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Palma de Algeciras.
 Localidad: Algeciras (Cádiz)
 Adjudicatario: Construcciones Rubio Román, S.L.
 Presupuesto de adjudicación: 5.955.131 Ptas.

Expediente: BC3A003.110E
 Título: Obra de emergencia en la Iglesia de San Miguel de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz)
 Adjudicatario: Construcciones Felipe Castellano, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 5.226.175 Ptas.

Expediente: BC3A007.140E
 Título: Obra de emergencia en C/ Cara, 4, 6, 8 y 10 de Córdoba (Baños de la Pescadería).
 Localidad: Córdoba
 Adjudicatario: Arcode, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 8.921.063 Ptas.

Expediente: BC3A002.410E
 Título: Obra de emergencia en la Iglesia Colegial del Salvador de Sevilla.
 Localidad: Sevilla
 Adjudicatario: Texsa, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 17.258.793 Ptas.

Sevilla, 1 de diciembre de 1993.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

Presupuesto Total: 21.000.000 Ptas. IVA Incluido.

4. Plazo de entrega: Un (1) mes, desde el día siguiente a la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Biblioteca de Andalucía.
C/ Cárcel Baja, s/n. 18001 Granada.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha de recepción de ofertas: 21 días hábiles desde su publicación.

b) Dirección a la que deben remitirse: Biblioteca de Andalucía.

C/ Cárcel Baja, s/n. 18001 Granada.

Teléfonos: 958/ 28 28 20; Fax: 958/ 29 26 10.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto Público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del trigésimo primer día hábil desde su publicación en BOJA.

8. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 420.000 Ptas, 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 840.000 Ptas, 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Único libramiento.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 I.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en la Cláusula 8 del Pliego de Bases del Suministro.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 del R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliegos de Bases del Suministro.

14. Información adicional: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

15. Expediente de tramitación anticipado.

Granada, 20 de diciembre de 1993.- El Director, Juan J. Fuentes Romero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Expediente: BC3A015.41AT

Título: Restauración de Cuadros del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Localidad: Sevilla

Adjudicatario: Juan Corroscio, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 45.496.470 Ptas.

Expediente: BC3A008.99AT

Título: Reforma y control de los sistemas de alarma de los Museos.

Adjudicatario: Esabe Seguridad Andalucía, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 13.678.274 Ptas.

Expediente: A2/A2.679.41/AT

Título: Traslado equipamiento técnico y obras de arte del Museo de Bellas Artes y del Museo Casa Murillo.

Adjudicatario: Amado Miguel Transportes Internacionales, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 14.971.982 Ptas.

Expediente: A2/A2.720.18/AT

Título: Control y custodia del equipamiento técnico conservado en los almacenes del Museo Nacional de Arte Hispanomusulmán Granada.

Localidad: Granada

Adjudicatario: Segurinter, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.473.440 Ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1993.- El Director, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra, realizada mediante Subasta con Admisión Previa, que a continuación se cita:

Expediente: MA.OA.009.29/PC

Título: Rehabilitación Convento Sta. Catalina de Siena

Adjudicatario: Texsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 38.856.453 ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1993.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Obra, realizada mediante Adjudicación Directa, que a continuación se cita:

Expediente: MA.9A.001.29/PC

Título: Rest. Iglesia Ntra. Sra. del Socorro de Casabermeja

Adjudicatario: Hermanos Compano, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 35.650.296 Ptas.

Málaga, 13 de diciembre de 1993.- El Delegado, Fernando Arcas Cubero.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa, que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, relativa a «Servicio de limpieza del Museo de Bellas Artes de Sevilla» a la empresa «Servicios Integrados Garzón, S.L.», por importe de 7.940.400 Pesetas.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.- El Delegado, Francisco Díaz Vázquez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del suministro que se cita. (PD. 3974/93).

1. Entidad adjudicadora: Biblioteca de Andalucía.
C/ Cárcel Baja, s/n. 18001 Granada.

Tlf.: 28 28 20; Fax: 29 26 10.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Granada.

b) Objeto del Contrato:

Expediente: BA3B047.18.SU.

Título: Adquisición de Material Informático para la Biblioteca de Andalucía.

En a de de

Fdo.:

Sr. Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia de Medio Ambiente, sobre concurso público para la concesión de la explotación del Camping Tajo Rodillo y Centro de Información de Grazalema (PD. 3975/93).

La Dirección Provincial de lo A.M.A. de Cádiz ha resuelto anunciar el concurso para la concesión de la explotación del Camping Tajo Rodillo y Centro de Información de Grazalema en el P.N. Sierra de Grazalema por un período de 8 años.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 200.000 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3°.

Documentación a presentar: Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados. El sobre nº 1 contendrá Proposición (según modelo anexo II), resguardo de la fianza provisional y Memoria donde detalle la propuesta de explotación y la competencia profesional. El sobre nº 2 contendrá la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Pliego de condiciones: Todos los que deseen tomar parte en el concurso se someterán al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3°.

El importe de los anuncios, tanto en prensa como oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 9 de noviembre de 1993.- El Director Provincial, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL CAMPING TAJO RODILLO Y CENTRO DE INFORMACION DE GRAZALEMA DEL P.N. SIERRA DE GRAZALEMA

D. con D.N.I. representante legal de la Empresa C.I.F. nº con domicilio en calle nº

EXPONE

Que teniendo conocimiento del anuncio de la Agencia de Medio Ambiente para la concesión mediante concurso de la explotación de los servicios consignados en el encabezamiento, y estando interesado en su adjudicación

SOLICITA

Admita la presente proposición, declarando ser ciertos todos los datos y documentos contenidos en los sobres 1 y 2 que se adjuntan.

Asimismo, declara expresamente el sometimiento tanto al Pliego de Condiciones como a las directrices que pueda dictar la A.M.A. para la mejor prestación de los servicios objetos del concurso.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

RESOLUCION convocondo concurso para contratación de obras. (PP. 3538/93).

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha dos de diciembre de 1993, el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de las obras de Restauración de la Iglesia de San Francisco, de Priego de Córdoba, se convoca la licitación, si bien ésta se interrumpirá en caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego, hasta tanto éstas hayan sido resueltas, con las siguientes bases:

Objeto: Las obras ya citadas, según se especifican en el Pliego de condiciones y proyecto técnico.

Tipo: 102.953.371. pts. I.V.A. incluido, a la baja.

Duración: Quince meses.

Calificación del contratista: Grupo C, subgrupo general, categoría C.

Fianzas:

Provisional: 2% del tipo.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año desde la recepción provisional.

Publicidad del expediente: En la Secretaría de la Corporación durante el plazo de presentación de proposiciones.

Méritos que han de servir de base para la adjudicación: Mejora en el plazo de ejecución; Reducción en el precio; experiencia en la realización de obras de carácter similar en los siguientes aspectos: a). Actuaciones sobre edificios de considerable valor histórico o artístico. b). Ejecución de proyectos de obras de equivalente a superior presupuesto, para Administraciones Públicas.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la última aparición del anuncio en un periódico oficial.

Apertura de plicas: En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de licitación; sólo a estos efectos se considera inhábil el sábado.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en calle nº y D.N.I. núm. en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, declaro no hallarme incurso en causa de incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, y en nombre propio, o en representación del, reuniendo las condiciones exigidas, me comprometo a ejecutar las obras de Restauración de la Iglesia de San Francisco de Priego de Córdoba, con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que declaro conocer y aceptar, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- I). Plazo de ejecución:
- II). Precio: (en letra y en número).
- III). Actuaciones en edificios de considerable valor histórico o artístico:
- IV). Ejecución de proyectos de obras de equivalente o superior presupuesto, para administraciones públicas:

Acompaña la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- () Fotocopia compulsado del documento nacional de identidad o CIF.
- () Poder declarado bastante, en caso de actuar en representación de otra persona, físico o jurídica.
- () Copia auténtica del documento de clasificación del contra-
tista en el grupo exigido en el Pliego de condiciones.
- () Declaración jurada de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones a la Seguridad Social y Tributarias.
- () Copia auténtica del resguardo de haber constituido la fianza provisional.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Priego de Córdoba, 7 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

RESOLUCION por la que se anuncia subasta de seis parcelas en Polígono Industrial El Algarrobito. (PP. 3839/93).

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1993 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la venta mediante subasta pública de parcelas en el Polígono Industrial sito en el paraje denominado «El Algarrobito»; se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia la siguiente subasta.

Objeto: Venta mediante subasta independiente de las siguientes parcelas en el Polígono Industrial El Algarrobito:

Parcela núm. 1. Superficie: 1.615 m². Tipo de licitación: 7.267.500 ptas.

Parcela núm. 2. Superficie: 1.337 m². Tipo de licitación: 6.016.500 ptas.

Parcela núm. 8. Superficie: 3.160 m². Tipo de licitación: 14.220.000 ptas.

Parcela núm. 9. Superficie: 2.602 m². Tipo de licitación: 11.709.000 ptas.

Parcela núm. 10. Superficie: 2.602 m². Tipo de licitación: 11.709.000 ptas.

Parcela núm. 11. Superficie: 2.602 m². Tipo de licitación: 11.709.000 ptas.

Fianzas: Provisional: 2% del valor de la parcela.

Definitiva: 4% del valor del remate.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en las subastas, se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará el lema: «proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm., ubicada en el Polígono Industrial El Algarrobito».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación indicada en el artículo 10 del Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir del siguiente también hábil al de la última publicación, entre las 10 y las 14 horas excluyéndose los sábados. Durante el citado plazo podrá examinarse el expediente con cuantos documentos lo integran.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones y si éste fuese sábado, se entenderá prorrogado al primer día siguiente hábil.

Gastos: Serán de cargo del adquirente todos los gastos que la licitación exija, incluidos los impuestos, arbitrios y tasas, aunque por precepto legal correspondieran a la Corporación venderora. (Artículo 20º Apartado 6 del Pliego de Condiciones).

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en
vecino de con domicilio en
que señala a los efectos de notificación y D.N.I. n°
expedido en el día de de 19 en
nombre propio (o en representación de
según poder que se acompaña), enterada del anuncio de licitación publicado en el B.O. de núm. correspondiente al día de de 19, relativo a la enajenación mediante subasta pública de parcelas de terreno de propiedad Municipal en el Polígono Industrial El Algarrobito, declara expresamente conocer el Pliego de Condiciones de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones y ofrece como remate por la Parcela núm. la cantidad de ptas.
(consignese la cifra en número y letras), comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones del Pliego.

Adjunto los documentos que se exigen en el Pliego de Condiciones. Fecha y firma.

Moguer, 2 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3746/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.289, «Riofrío», Sección cl, 64, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3751/93).

Lo Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.307, «Purullena», Sección cl, 174, Beas de Guadix, Purullena, Guadix, Benalúa de Guadix, Fonelas, Marchal, Cortés y Graena y Alicún de las Torres.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 3752/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.303, «Don Fabrique II», mármol y otros, Sección c), Puebla de Don Fabrique (Granada) y María y Vélez Blanco (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 3 de noviembre de 1993.- El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la zona regable del Chanza, subzona oeste (Huelva), correspondiente a los propietarios que en el anexo se citan.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «Red de Caminos del Sector 10», lo que im-

plica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/84, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuyo expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/84, de 3 de julio de Reforma Agraria y Decreto 218/89, de 17 de octubre, por el que se oprime la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/91, de 11 de noviembre.

HA RESUELTO:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la Red de Riego y de la Red de Caminos del Sector 10 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 del próximo mes de enero, a las horas que en el anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tableros de anuncios del Ayuntamiento de Lepe; y si los hubiere, en dos diarios de la capital de la Provincia.

Sevilla, 8 de noviembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	OCUPACION TEMPORAL (M2).	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA			SERVIDUMBRE (M2)	DEFINITIVA (M2)	DIA	HORA.
1	12	37	Abreu Mendoza, José Antonio.	2.250	750	740	12	9,30
59	12	36	Abreu Mendoza, José Antonio.	-	-	1.240	12	9,30
2	12	41	Díaz González, Manuel.	3.300	1.100	860	12	9,30
3	12	42	Ramirez González, Manuel.	1.500	500	25	12	9,30
4	12	43	Arrayás Mora, Idelfonso.	1.650	500	200	12	9,30
5	12	44	González González, Juan.	900	300	440	12	9,30
70	12	386	González González, Juan.	-	-	340	12	9,30
6	12	407	Domínguez Nieves, Manuel.	150	50	785	12	9,30
7	12	45	Muriel Cordero, Francisco.	3.600	1.200	936	12	12
8	12	140	Morgado González, José.	1.200	400	100	12	12
9	12	141	González Rodríguez, José.	300	100	-	12	12
10	12	46	López Jaime, José.	2.400	800	680	12	12
36	12	294	López Jaime, José.	3.000	1.000	-	12	12
11	12	395	Camacho Mora, Isabel.	150	50	450	12	12
12	12	47	Pérez Martínez, Isabel.	750	250	700	12	12
13	12	48	Santana Domingo, José.	750	250	160	13	9,30
14	12	49	González García, Juan.	1.950	650	640	13	9,30
15	12	142	Urb. "EL Portil", S.A.	3.750	1.250	350	13	9,30
86	12	333	Urb. "El Portil", S.A.	-	-	300	13	9,30

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	OCUPACION TEMPORAL (M2).	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA			SERVIDUMBRE (M2)	DEFINITIVA (M2)	DIA	HORA.
16	11	143	Richter de Bahr, Carmen.	4.050	1.350	1.150	13	9,30
18	11	368	Richter de Bahr, Carmen.	150	50	625	13	9,30
20	11	160	Richter de Bahr, Carmen.	1.800	600	90	13	9,30
22	11	162	Richter de Bahr, Carmen.	600	200	100	13	9,30
24	11	316	Richter de Bahr, Carmen.	150	50	350	13	9,30
26	12	365	Richter de Bahr, Carmen.	-	-	960	13	9,30
28	12	473	Rodríguez Muriel, Juan/Manuel.	-	-	100	13	9,30
30	11	157	Pérez González, Rafaél.	900	300	200	13	12
32	11	159	Pérez González, Rafaél.	3.000	1.000	625	13	12
34	11	161	Pérez González, Rafaél.	2.700	900	620	13	12
36	11	315	Aguaded Bueno, José.	5.700	1.900	360	13	12
38	11	359	Fernández Roldán, Antonio.	150	50	935	13	12
40	11	311	Prieto Gómez; Bella.	600	200	-	13	12
42	11	258	Ponce Muriel, Cristóbal.	2.250	750	-	14	9,30
44	11	269	Prieto Márquez, Manuel.	4.200	1.400	25	14	9,30
46	11	270	Prieto Contreras, José.	900	300	-	14	9,30
48	11	272	Bueno Piña, María.	300	100	-	14	9,30
50	11	559	Bueno Piña, María.	1.200	400	-	14	9,30
52	11	279	Almonte Martín, Manuela.	1.500	500	-	14	9,30
54	11	281	Almonte Martín, Manuela.	1.800	600	-	14	9,30

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	OCUPACION TEMPORAL (M2).	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA			SERVIDUMBRE (M2)	DEFINITIVA (M2)	DIA	HORA.
32	11	278	Gómez González, Encarnación.	3.750	1.250	-	14	12
34	11	291	Cruz Feria, Hermanos.	300	100	25	14	12
35	11	280	Santana Almonte José A.	1.500	500	25	14	12
37	11	245	Ramirez Prieto, José.	300	100	25	14	12
38	11	295	López López, Francisco.	750	250	-	14	12
39	11	233	López Gómez Hermanos.	2.850	950	25	14	12
40	11	293	Cordero Rodríguez, Francisco.	1.050	350	-	17	9,30
41	11	292	Ramirez Prieto, Juan.	600	200	-	17	9,30
42	11	288	Prieto González, Dolores.	750	250	-	17	9,30
44	11	286	Prieto González, Dolores.	1.050	350	-	17	9,30
43	11	287	Juan Giraldez, Manuel.	1.950	650	-	17	9,30
45	11	315	González Oria, José A.	150	50	25	17	9,30
46	11	259	Cruz Díaz, Cayetano.	4.350	1.450	-	17	12
47	11	554	Acosta Domingo, Manuel.	3.900	1.300	-	17	12
48	11	553	Martín Palanco, Hermanos.	2.250	750	-	17	12
49	11	552	Bueno Piña, Encarnación.	3.900	1.300	25	17	12
50	11	557	Bueno Piña, Josefa.	1.500	500	-	17	12
51	11	558	Rodríguez Cruz, Juan.	750	250	-	17	12

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	OCUPACION TEMPORAL (M2).	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA			SERVIDUMBRE (M2)	DEFINITIVA (M2)	DÍA	HORA.
52	11	565	Redondo Ramos, José A.	3.750	1.250	-	18	9,30
53	11	569	Gómez Ferrera, Gonzalo .	3.600	1.200	25	18	9,30
54	11	570	Lorenzo Rodríguez, Hermanos.	750	250	-	18	9,30
55	11	571	González Pérez, Francisco.	2.700	900	-	18	9,30
56	11	582	Camacho Alvarez, Manuel.	2.250	750	-	18	9,30
57	11	583	Ruiz Prieto, Juana.	300	100	25	18	9,30
60	12	408	González Camacho, Francisco.	-	-	380	18	12
61	12	406	Acebo Ortiz, Francisco.	-	-	160	18	12
62	12	405	Camacho Barriga, Rafaél.	-	-	740	18	12
63	12	402	Camacho Barriga, Rafaél.	-	-	380	18	12
64	12	397	Santana Camacho, Manuel.	-	-	520	18	12
65	12	394	Mingorance Fernández, Manuel.	-	-	320	19	9,30
66	12	393	Mingorance Fernández, Manuel.	-	-	320	19	9,30
67	12	389	Povea Santana, Ana.	-	-	710	19	9,30
68	12	388	Povea Santana, Ana.	-	-	210	19	9,30
69	12	387	Povea Santana, Ana.	-	-	210	19	9,30
71	12	367	Prieto Martín, José.	-	-	345	19	9,30
73	12	348	González Ramnirez, José.	-	-	1.270	19	9,30

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES		TITULAR	OCUPACION TEMPORAL (M2).	EXPROPIACION		CONVOCATORIA	
	POLIGONO	PARCELA			SERVIDUMBRE (M2)	DEFINITIVA (M2)	DIA	HORA.
74	12	317	Martín Gómez, Hermanos.	-	-	200	19	12
77	12	345	Martín Gómez, Hermanos:	-	-	90	19	12
89	12	344	Martín Gómez, Hermanos:	-	-	520	19	12
75	12	347	Acosta González, Manuel.	-	-	280	19	12
76	12	346	Fernández Povea, Santana:	-	-	240	19	12
78	12	342	Morgado Mora, Patrocinio.	-	-	420	19	12
79	12	343	Blicke Edwar, Paúl.	-	-	680	19	12
80	12	335	Lacalle Pérez, Manuel.	-	-	800	20	9,30
81	12	472	Cia. Sevillana.	-	-	760	20	9,30
82	12	334	Camping.	-	-	440	20	9,30
84	12	478	González Valverde, Manuel.	-	-	400	20	9,30
85	12	479	Urposa.	-	-	300	20	9,30
87	12	321	Martín Gómez, Manuel Jesús:	-	-	510	20	9,30
88	12	349	Martín Gómez, Pedro.	-	-	500	20	9,30

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1993, por la que se anuncia la oferta pública de empleo de 1993.

Corporación Minas de Riotinto, n° de código territorial 21049.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 1993, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 8.11.93.

Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D.

Clasificación: Escola Administración General.

Subescala: Auxiliar.

N° vacantes: 1.

Denominación: Auxiliar Administrativo Información.

Minas de Riotinto, 22 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Emilio Marín Macías.

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CORDOBA)

OFERTA de empleo público para 1993.

Don Antonio Rayo Amo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturque (Córdoba).

Hago saber: Que toda cuenta de la Relación de Puestos de Trabajo incluida en el Presupuesto de la Corporación para 1993 y apreciada la existencia de una vacante con dotación presupuestaria, el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad, aprobar la oferta de Empleo Público para 1993, con el siguiente detalle:

Personal Funcionario

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad.

Denominación del puesto de trabajo: Maestro de Obras (Operario de Servicios Múltiples).

Número de plazas: Una.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Monturque, 10 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

EDICTO. (PP. 3819/93).

Don Julio Serrano Luján, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de iniciativa particular, del solar enclavado en Torreblascopedro en la finca denominada «Los Charcones», que linda al Norte con la calle Barco de Jabalquinto, al Sur con la Crta. de Campillo del Río, al Este con Avda. de Linares y al Oeste con la calle Eras de la Villa, promovido por Don José Manuel Cuenca Pérez.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 117 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho Estudio de Detalle se somete a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y publicado en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreblascopedro, 1 de diciembre de 1993.- El Alcalde, Julio Serrano Luján.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3851/93).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el «Plan Especial de Protección y Mejora de Canteras y Graveras», elaborado en desarrollo de las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público en cumplimiento del Artículo 124.1 del TRLS (Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio), para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 1 de diciembre de 1993.- El Tte. Alcalde-Delegado, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3950/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1993, el Proyecto de Urbanización de los Bodegos Gómez redactado por iniciativa privada, se expone al público en las oficinas de Urbanismo-Planeamiento, en la calle sol s/n en horas de oficinas, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

El Puerto de Santa María, 20 de diciembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3966/93).

Don M. Hassan Al-Omori Russan, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla),

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1993, por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal adoptó el siguiente acuerdo:

1°. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Villanueva del Río y Minas del terreno emplazado entre la calle Vizcaya y Travesía Francisco Aragón, y Traseras de la Banda Edificada que conforma la Avda. de Andalucía con las condiciones establecidas en el Informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA y BOP y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, a los efectos de las alegaciones a que hubiera lugar.

Villanueva del Río y Minas, 12 de noviembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

ANUNCIO de bases.

Convocatoria y bases generales que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de policía local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ilustre Ayuntamiento de Archidona, de acuerdo con la oferta pública de empleo para el año 1993.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de diciembre de 1993, se ha procedido a la aprobación de la Convocatoria y de las Bases para cubrir la plaza que a continuación se indica:

1. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS

A) Plazas en Régimen Funcionario.

Denominación: Policía Local.

Núm. de plazas: 1

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84 D

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Las Funciones y Retribuciones que corresponden a la plaza objeto de la presente convocatoria, serán las establecidas por el Il. Ayuntamiento de Archidona, para cada grupo o categoría, según se trate de personal funcionario o laboral, de acuerdo todo ello, con la normativa legal vigente y lo dispuesto en los Convenios aplicables.

2. SISTEMA SELECTIVO

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes para cubrir la plaza de Policía Local será el de Oposición en turno libre.

3. PRUEBAS DE APTITUD

La oposición constará de cuatro pruebas, obligatorias y eliminatorias.

Primera prueba: De aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

PRUEBAS DEPORTIVAS: Se realizarán por el orden que seguidamente se relacionan, siendo cada una de ellas eliminatorias para realizar la siguiente. Se clasificarán de Apto o No Apto.

1. Fuerza Flexora

a) Hombre:

Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres:

El ejercicio consiste en quedar el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas y las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (Hombres y Mujeres)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marcha hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3. Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de Altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos.

5. Carrera de Velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de Resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para mujeres.

Segunda Prueba: Examen Médico.

Examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL

1. Talla: Estatura mínima 1,70 metros los hombre y 1,65 las mujeres.

2. Obesidad Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones Definitivas:

3.1. Ojo y Visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía Radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias

3.1.6. Discromatopsias

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo, patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, homopatías graves, malformaciones congénitas, píscosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores

médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estos exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico testudío radiográfico, analítico de sangre y orina,....).

Tercera Prueba: Pruebas Psicotécnicas.

Intelectuales: Test de inteligencia en el que el aspirante demuestre su nivel intelectual con un cociente de inteligencia superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Test de comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media alta.

Características de personalidad: Test de personalidad, que demuestre ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepta en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Este ejercicio será calificado de apto o no apto.

Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de los que figuran en el Anexo, así como la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la total dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

4. SISTEMA DE CALIFICACION

Las pruebas serán eliminatorias, calificándose cada una de ellas en la forma que ha quedado indicada.

La calificación de la cuarta prueba se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo los totales por el número de aquéllas. Si alguna de la calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de tres puntos, se realizará una nueva nota media, sin tener en cuenta dicha(s) puntuación (es) extrema(s).

La calificación final vendrá determinada por la puntuación en la cuarta prueba.

5. PROGRAMA

El programa que ha de regir las pruebas, se detalla en el anexo que acompaña las presentes Bases.

6. TRIBUNALES

Los Tribunales estarán compuestos de la siguiente forma.

Presidente: El de la Corporación o Miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o personal de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

6 Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante designada por los Delegados del Personal Funcionario.

Un Licenciado en Educación Física designado por la Corporación.

Un Médico designado por la Corporación.

Un Psicólogo designado por la Corporación.

Un Técnico o experta en las materias objeto de la prueba de conocimientos teóricos designado por la Corporación.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los Miembros del Tribunal, que deberán contar con titulación igual o superior a la que se exija para la plaza, se hará pública en el BOP, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación; al menos quince días antes al inicio de la celebración de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos cuatro vocales y el Presidente, titulares o suplentes, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas Bases. Pudiendo actuar asistidos de asesores técnicos, con voz y sin voto.

7. CONDICIONES Y REQUISITOS

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos.

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título exigido en la Base primera o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

8. SOLICITUDES

Los aspirantes a cada plaza deberán hacerlo constar en solicitud dirigida al Sr. Alcalde y presentada en día y hora hábiles en el Registro General de la Corporación, o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con justificante del ingreso de los derechos de examen que quedan fijados en 2.000 ptas. (Dos mil pesetas); en ningún caso se considerará que el pago de estos derechos equivalgan a la solicitud, no procediendo su devolución más que en los casos de no admisión a examen por falta de los requisitos exigidos.

En la instancia se hará constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Séptima y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

9. RELACION DE ADMITIDOS.

Terminado el plazo de presentación de instancias y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se expone al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el BOP, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común.

10. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

El lugar, día y hora de comienzo se determinará por Resolución de la Alcaldía, convenientemente publicado en el BOP y Tablón de Anuncios de la Corporación, al menos con 15 días de antelación. El llamamiento a las siguientes pruebas se efectuará, por cada Tribunal, mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sin que entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente exista un plazo inferior a 48 horas. No obstante, Tribunal y aspirantes podrán de común acuerdo establecer otra cosa. Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctico, el tribunal lo anunciará con una antelación de al menos 12 horas, relacionando a los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas, quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

El orden de actuaciones de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá por sorteo y se publicará en el BOP y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Los Tribunales, en cualquier momento, podrán requerir a los aspirantes la documentación o creditiva de su personalidad.

11. LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Finalizadas las pruebas el Tribunal hará pública la relación definitiva de aspirantes propuestos para cubrir las vacantes convocadas, por orden de puntuaciones, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada fase y el resultado final. El Tribunal elevará dicha relación con propuestas de nombramiento de funcionarios en prácticas al Sr. Alcalde. En todo caso la relación propuesta no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

El Presidente de la Corporación elevará a definitivos los propuestos de nombramiento de funcionarios en prácticas, debiendo los aspirantes tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los aspirantes que falseasen documentos o alegasen tener una titulación, mérito a capacidad que no posean, deberán responder ante la Justicia por estos actos.

El aspirante que no aportara algunas de los documentos expresados o no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza, quedando anulado el nombramiento y en su lugar, la Alcaldía otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación, y que hayan obtenido puntuación suficiente.

12. CURSO DE FORMACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA

Los aspirantes que hayan superado las pruebas y sobre los que haya correspondido el nombramiento de funcionarios en prácticas, tendrán que realizar el curso de formación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en la Escuela de Policía Local que ostenten la condición de concertada, según la Corporación determine; quien remitirá al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno a efectos de su valoración en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Conocido el informe emitido por la Escuela de Seguridad Pública o Escuela de Policía concertada, los aspirantes que hayan superado dicho curso serán nombrados funcionarios de carrera.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

13. NORMAS FINALES

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986 de 8 de abril, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 1/1989, de Coordinación de los Polícías Locales de Andalucía; Decreto 186/1992, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29.1.93 por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y supletoriamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952; Reglamento de Ingreso en la Función Pública aprobado por Real Decreto 2223/1984, y demás legislación concordante de aplicación.

ANEXO: PROGRAMA CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE POLICIA LOCAL

TEMA 1: La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del Pueblo.

TEMA 2: La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Su

cesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 3: Tipología de los entes públicos: las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

TEMA 4: Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

TEMA 5: Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 6: El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

TEMA 7: Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TEMA 8: El Derecho Administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

TEMA 9: Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

TEMA 10: Los recursos administrativos: concepto y clases.

TEMA 11: La organización territorial del Estado: la Provincia y el Municipio.

TEMA 12: La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

TEMA 13: Organización y funcionamiento de la administración local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Órganos complementarios.

TEMA 14: Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

TEMA 15: La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 16: La actividad de los Polícías Locales. Funciones según Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Polícías Locales de Andalucía.

TEMA 17: Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancía que requieren precauciones especiales.

TEMA 18: Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

TEMA 19: La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

TEMA 20: La sociedad de masas. Características.

TEMA 21: Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Archidona, 15 de diciembre de 1993.- el Alcalde, Manuel Arjona Santana.

COLEGIO LA SALLE

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller.
(PP. 3574/93).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller de Doña Sonia Malvido Nieves expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio La Salle.

Jerez, 10 de noviembre de 1993.- El Director, José Luis García Frías.

COLEGIO PUBLICO ANGELES MARTIN MATEO

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 3971/93).

Ségún Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Don Francisco Javier Antúnez Parrilla,

expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Angeles Marín Mateo.

Alcalá de Guadaira, 15 de diciembre de 1993.— La Secretaria, Carmen Ballesteros Limón.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones
sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo
de 26 junio de 1992

Angel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cacho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en
Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrillo Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de
Estado en relación a las Comunidades Autónomas.
El fin de una larga controversia.
(Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José L. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993
(*Antonio Porras Nadas*)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad
Autónoma de Andalucía"
Juan Cano Bueso

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía
(*Ana María López Casto*)

ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENUDO, Francisco (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el
procedimiento administrativo común
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público
(*María Zambrano Pulito*)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las
actividades clasificadas
(*Rafael Pizarro Nevado*)
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional
(*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº 11. Bellavista

41014 SEVILLA

Tlfs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63